



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 50
CORDOBA, (R.A) VIERNES 13 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO AGRARIO SERRANO
SERRANO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 2009 a las 21,00 hs. En su sede social, a las 21,00 horas. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/12/2009. 3) Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisadota de cuentas. El Secretario.

3 días - 3991 - 17/3/2009 - \$ 51.-

BOCHIN CLUB CORRAL DE BUSTOS
CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 22 hs. En primera y las 22,30 en segunda convocatoria. En su sede social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar conjuntamente el acta con presidente y secretario. 3) Consideración de memoria anual, balance general, estado de resultados e informes comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2008., 5) Proyecto año 2009. El Secretario.

3 días - 3919 - 17/3/2009 - s/c.

ROTARY CLUB LA CAÑADA -
ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria prescripta por el Estatuto, a realizarse el 27 de Marzo de 2009 a las 21,30 horas en David Luque 42 - Barrio General Paz, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta junto a presidente y secretario. 2) Designación de la junta directiva para el próximo período y por el término estatutario. La Secretaria.

3 días - 4009 - 17/3/2009 - \$ 42.-

ASOCIACION CIVIL DE AUDITORES
INTERNOS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
31/03/2009

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, la comisión directiva convoca a los señores asociados de la

“Asociación Civil de Auditores Internos de la Provincia de Córdoba” (la Asociación) a la Asamblea General Ordinaria de Asociados a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 18,00 horas en Av. General Paz 120 Piso 6° oficina C, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, los estados contables al 31 de Diciembre de 2008, que incluye, respectivamente, los estados de situación patrimonial, de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico mencionado, informe del auditor e informe de la comisión fiscalizadora correspondiente a tal ejercicio. 3) Consideración de la gestión de la comisión directiva y de la comisión fiscalizadora. 4) Consideración de los resultados del ejercicio Nº 4 y su tratamiento. 5) Designación de la comisión directiva y comisión fiscalizadora para los ejercicios 2009 y 2010. Nota: Se recuerda a los señores asociados que para poder concurrir a la asamblea en condiciones de participar y votar, se requiere que los asociados se encuentren sin cuotas sociales vencidas impagas, y tener una antigüedad en la Asociación mayor a seis meses. La documentación contable y el padrón de asociados se encuentran a disposición para su consulta en la sede de esta Asociación. Cba., 28 de Febrero de 2009.

3 días - 4052 - 17/3/2009 - \$ 126.-

SOCIEDAD RURAL DE RIO CUARTO
RIO CUARTO

Lo invitamos a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de Marzo de 2009 a las 20 hs. En las instalaciones de la entidad, ubicadas en Av. Sabattini 3801, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) informe sobre los motivos que determinaron la falta de convocatoria a la asamblea, dentro de los términos estatutarios. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Designación de 2 socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 4) Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2008. 5) Elección de autoridades por sufragio secreto de los socios habilitados, con renovación parcial de la comisión directiva, con la elección de presidente, vicepresidente, tesorero, 6 (seis) vocales titulares todos por 2 años; 4 (cuatro) vocales suplentes todos por 1

año y 3 (tres) revisores de cuentas por un año, en reemplazo de quienes han completado su mandato. El Secretario.

3 días - 3998 - 17/3/2009 - \$ 105.-

CaCIC
CAMARA de CORREDORES
INMOBILIARIOS de la PROVINCIA de
CORDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 07 de Abril de 2009 a las 18,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Considerar “Acuerdo Marco” Gobierno de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y esta CaCIC responsable de la Obra Pública de Refuncionalización calle Peatonal 9 de Julio entre Tucumán y San Martín “Cambio de Solado” y el contrato tipo con empresas adjudicatarias. La Secretaria.

3 días - 4021 - 17/3/2009 - \$ 42.-

CLUB ATLETICO CALCHIN
CALCHIN

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 22 hs. En nuestra institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que juntamente con presidente y secretario suscriban y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado flujo de efectivo e informe de la comisión revisadota de cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. 3) Fijar las cuotas societarias para el presente año. 4) Elección de una mesa escrutadora para la renovación parcial de la comisión directiva: a) Elección de presidente, secretario, tesorero, 1ro, 2do y 3er vocales titulares por terminación sus mandatos; b) Elección de 1er. y 2do. Vocales suplentes por terminación de su mandato y c) Renovación total de la comisión revisadota de cuentas, por terminación de su mandato. El Secretario.

3 días - 4000 - 17/3/2009 - s/c.

ASOCIACION COLOMBOFILA
SAN FRANCISCO

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Cítase a los asociados a Asamblea Ordinaria, el día 24 de Abril 2009, 21,00 horas en su sede social Belgrano 1184, San Francisco, Cba. Para tratar el siguiente. Orden del día. 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración memoria, balance, estado gastos y recursos, evolución patrimonio

neto, estado flujo efectivo, inventario, anexos, notas e información complementaria, correspondiente ejercicio 31 Octubre 2008 e informe comisión revisora cuentas, deleitado ejercicio. 3) renovación comisión directiva y elección por dos años y por terminación mandato de: un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente. 4) Elección tres revisores de cuentas titulares y uno suplente, por un año. 5) Explicación causales convocatoria fuera término. 6) Designación dos asociados para que, conjuntamente con presidente y secretario, firmen acta asamblea. El Secretario.

3 días - 4012 - 17/3/2009 - \$ 72.-

CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS SARMIENTO -
RIVADAVIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2009 a las 18,00 hs. En su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta. 3) Consideración de la memoria anual, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/2008 y el informe expedido al respecto por la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva, deben renovarse los cargos de presidente, secretario, tesorero, 2 vocales titulares y un vocales suplentes, todos por 2 ejercicios. 5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas: deben renovarse los cargos de un titulares y dos suplentes, todos por dos ejercicios, conjuntamente con comisión directiva. La Secretaria.

3 días - 4020 - 17/3/2009 - s/c.

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA - LEY 9445 - DECRETO 677

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y
Extraordinaria

Convocase a los señores Matriculados a las referidas asambleas, a realizarse el día 28 de Marzo de 2009 a las 09 hs. En el Centro Comercial de Córdoba, sito en Av. Gral Paz 79 Anfiteatro del 2° Piso en la ciudad de Córdoba a fin de tratar en la Asamblea General Ordinaria el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos matriculados asambleístas para la firma del acta. 2) Consideración de la memoria, balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008. 3) Análisis de la situación institucional y la evolución de la

política institucional que se implementará durante el año 2009. Finalizada la misma y a continuación se realizará la Asamblea General Extraordinaria a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos matriculados asambleístas para la firma del acta. 2) Consideración y aprobación del estatuto del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba - Ley 9445 - que incluye el Reglamento Electoral. Se comunica a los señores Matriculados que la tolerancia para la iniciación de las asambleas convocadas será de 60 minutos de la hora fijada., El presidente.

3 días - 4054 - 17/3/2009 - \$ 84.-

CASA DEL PUEBLO - UNION POR LOS DERECHOS HUMANOS

Convoca a Asamblea General el 9/4/2009 a las 21 hs. En su local central. Orden del Día: 1) Consideración de memoria, estados contables e informe de comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008. 2) Evaluación de las actividades que se están desarrollando e informe, y planificación de las próximas. 3) Designación de 2 socios que firmarán el acta. El Sec.

3 días - 4024 - 17/3/2009 - s/c.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLONIA VALTELINA

COLONIA VALTELINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/3/2009 a las 20,30 hs. En la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Informe sobre las causales que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del plazo legal establecido y del atraso en la realización de la misma. 4) Informe general correspondiente al los ejercicio 2006/2007 - 2007/2008. 5) Consideración de la memoria y balance general e informe de la organismo de fiscalización del ejercicio cerrado el 31/7/2007 y 2008. 6) Renovación total de comisión directiva por los 2 ejercicios. El Sec.

3 días - 4058 - 17/3/2009 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

JUGAR S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha acta constitutiva: 3/2/2009, mediante Escritura Pública N° 43, pasada por ante el Registro Notarial N° 426 de la ciudad de Córdoba. Socios: Pablo Hernán Suguer, argentino, soltero, ingeniero industrial, de 27 años, nacido el 22 de Mayo de 1981, DNI 28.849.255, con domicilio en Suipacha 2767, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba, CUIL N° 20-28849255-8, Daniel Emiliano Suguer, argentino, soltero, ingeniero industrial, de 26 años, nacido el 29 de noviembre de 1982, DNI 29.963.521, con domicilio en

Suipacha 2767, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba, CUIL N° 20-29963521-0 y Gerardo Pedro Suguer, DNI N° 5.541.687, CUIT 20-05541687-8, casado, argentino, de 59 años, nacido el 1 de diciembre de 1949, de profesión químico industrial, con domicilio en calle Suipacha 2767, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba, en nombre y representación y en calidad de apoderado de la señorita Mariana Andrea Suguer, de nacionalidad argentina, soltera, licenciada en administración de 31 años, nacida el 27 de agosto de 1977, DNI 26.089.221, con domicilio en Suipacha 2767, B° Pueyrredón, ciudad de Córdoba Capital, CUIL N° 27-26089221-0, según Poder General de Administración y Disposición de Fecha 15 de abril de 2005, labrado por el Escribano Martín Lanza Castelli, adscripto del Registro Notarial N° 9 de la ciudad de Córdoba. Denominación: Jugar S.A.. Sede social: San Jerónimo N° 2660, Loc. 1, B° San Vicente, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: (a) Comerciales: desarrollo de proyectos y emprendimientos de comercialización (importación, exportación, intermediación), representación y distribución de productos y accesorios de juguetes, juegos y productos para la recreación de niños, venta por menor y mayor, fabricación y franquicias de juguetes. (b) Administración: administrar bienes muebles, inmuebles, intangibles a título pleno o fiduciario mediante la celebración de contrato de fideicomisos no financieros, inmobiliarios, de administración y garantía (c) Representaciones y mandatos: por el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. (d) Operaciones inmobiliarias: por la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganadera y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. (e) Financieras: mediante el aporte de capitales a industrias o explotaciones de todo tipo, para negocios realizados o en vías de realizarse, con préstamos de dinero con recursos propios, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales, con la celebración de contratos de sociedades con personas físicas o jurídicas. Podrá, asimismo realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) representado por ciento sesenta (160) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables de Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción individual: Pablo Hernán Suguer suscribe 78 acciones es decir \$ 7.800, Daniel Emiliano Suguer, 65 acciones es decir \$ 6.500 y Mariana Andrea Suguer, 17 acciones,

es decir \$ 1.700. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea de accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La asamblea designará igual o menor número de suplentes que se incorporarán al directorio en el orden de su elección. Su mandato es de tres ejercicios. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad corresponde en forma indistinta al presidente del directorio o a dos directores actuando conjuntamente. Cualquiera de ambos, en forma individual e indistinta, tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. En ausencia o impedimento de presidente, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes, en su caso, por el vicepresidente. El directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. Fiscalización: la sociedad podrá contar con sindicatura. Este órgano podrá ser individual o colectivo. En el caso de que se trate de una sindicatura individual, estará a cargo de un síndico titular designado por la asamblea de accionistas, la que también designará un síndico suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Comisión fiscalizadora. En el caso que se trate de un órgano colegiado, estará a cargo de la comisión fiscalizadora integrada por dos o más síndicos titulares y un suplente por cada titular en igual número y se estará a lo dispuesto por el art. 290 y siguientes de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Primer directorio: Director Titular - Presidente Daniel Emiliano Suguer, Director Suplente: Pablo Hernán Suguer. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 2165 - \$ 334

TERRAF HNOS. S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Antonio Terraf, 74 años, casado, arg., comerciante, Independencia 1617 y Gladis Esther Teresita Bianchini de Terraf, 70 años, casada, argentina, comerciante, Independencia 1617, ambos de San Francisco (Cba.), constituyen el 30/8/76 Terraf Hnos. S.A. en Bv. 9 de Julio esq. Pje. Champagnat San Francisco (Cba.), objeto venta de neumáticos, plazo de 99 años y con un cap. Soc. \$300.000, administ. Por un directorio int. por dos dir. Tit. (Antonio Terraf y Antonio Eugenio José Terraf) y un dir. Sup. (Diego Alejandro Terraf) duración en el cargo plazo de ley y el 31/10 fecha de cierre de ejercicio. Por As. Gral. Ext. N° 32 del 14/2/00 se procedió a modificar los art. 12 siendo su texto "...La sociedad estará dirigida y administrada por un directorio compuesto de no menos de dos miembros ni más de cuatro como vocales titulares y un vocal suplente, elegido normalmente por la asamblea general ordinaria. El directorio designará en su primera reunión entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente, desempeñándose el resto como vocales titulares, quienes reemplazarán al vicepresidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento de éste y/o del presidente, asumiendo el de mayor edad. En cualquier momento el directorio podrá, por

acuerdo de sus miembros, realizar una nueva distribución de cargos. Los vocales serán de dos tipos: titulares y suplentes, reemplazando los titulares al vicepresidente y los suplentes a los titulares..." y art. 15 siendo su texto "...En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento u otro impedimento permanente para el ejercicio del cargo de un director, el miembro restante del directorio designará al vocal suplente, para que interinamente remplace al cesante, hasta que la próxima asamblea elija al reemplazante en forma definitiva. Si el directorio por iguales causas quedara reducido a menos de la mitad de sus miembros, estos convocarán de inmediato a una asamblea general extraordinaria para llenar las vacantes, hasta finalizar los correspondientes períodos...". As. Gral. Or. N° 38 del 12/8/05, procedieron a ratificar: a) Lo tratado en el orden del día N° 1, 2, 3, 4 (aprobó ejercicio contable cerrado el 31/10/99) 5 (aprobación gestión directorio) 6 (ratificó modificación estatuto social en los arts. 12, 15), 7, 8 y 9 de la As. Gral. Ext. N° 32, b) As. Gral. Ext. N° 34 del 1/12/01: elección de autoridades las que se distribuyó y aceptó el cargo por Acta Directorio N° 223 quedando conformado por Antonio Terraf, DNI 6.414.346 (presidente) y Antonio Eugenio José Terraf, DNI 13.920.795 (Dir. Titular) y Marcelo Javier Terraf, DNI 16.372.154 (Dir. Sup) c) As. Gral. Ord. N° 33 del 16/2/01 aprobó el ejercicio contable cerrado el 31/10/00 junto a la gestión del dir.; As. Ord. 35 del 28/2/03 -aprobó ejercicios contables cerrados al 31/10/01 y 31/10/02 junto a la gestión del dir.-; As. Ord. 36 del 20/2/04 aprobó ejercicio contable cerrado el 31/10/03 junto a la gestión dir.- y As. Ord. 37 del 26/4/05, aprobó ejercicio contable cerrado el 31/10/04 y se eligió autoridades, que por acta de directorio N° 223 quedó conformado por: Presidente Antonio Terraf, DNI 6.141.346, Dir. Titular Antonio Eugenio José Terraf, DNI 13.920.795 y Dir. Sup. Diego Alejandro Terraf, DNI 25.469.553. Firma Presidente.

N° 2097 - \$ 171

CONSORCIO RODRÍGUEZ DEL BUSTO SOCIEDAD CIVIL

DISOLUCIÓN

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/2/2009 se aprobó la liquidación del Consorcio Rodríguez del Busto Sociedad Civil. A los fines de su disolución se cita a los asociados: Guadalupe Córdoba, Juan Montenegro 8.457.208 e Irma Beatriz Zapata de Tralabon, Susana Quintero DNI 10.772. Arsenio Moran DNI 6.778.753, Guillermo Armeloni DNI 12.995.567, por el término de 30 días corridos desde esta publicación para comunicarse al teléfono N° 0351 - 155937289 con la Dra. Andrea Gerbaudo.

3 días - 3442 - 17/3/2009 - \$ 105

EL PREDIO AGRONEGOCIOS S.A.

ARROYITO

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 1/12/08. Socios: Bertossi, Omar Darío, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 20.577.790 y CUIT 20-20577790-4, nacido el 1 de febrero de 1969, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba y Bertossi, Omar Celestino, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número 6.439.725 y CUIT

FE DE ERRATAS

SANTIMAQ S.R.L.

Constitución de Sociedad

En nuestra Edición del B.O. de fecha 3/3/2009, en el aviso N° 1979, se cometió un error involuntario; donde dice: "El día 31/11/2008 se ha constituido la sociedad Santimaq S.R.L., ..."; debió decir: "El día 13/11/2008 se ha constituido la sociedad Santimaq S.R.L., ..."; dejamos así salvado dicho error.-

20-6439725-8 nacido el 7 de mayo de 1945, con domicilio en calle Rivadavia N° 255 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba. Denominación: "El Predio Agronegocios S.A.". Sede y domicilio: calle Sáenz Peña N° 555, de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Comerciales: compra - venta de semillas agroquímicos, alimentos balanceados, cereales y otros productos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria; b) Servicios: acopio de cereales, siembra, cosecha, fumigación y servicios varios complementarios a la actividad agropecuaria. c) Agropecuarias: cultivos de agricultura, cría, engorde e inverte de ganado de todo tipo y especie, producción y comercialización de fluido lácteo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones de ninguna naturaleza todos los actos operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y las actividades enunciadas precedentemente, pudiendo asimismo ejercer mandatos, representaciones y comisiones y realizar operaciones de importación y exportación. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: el capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor Bertossi, Omar Darío, ciento cuarenta (140) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos catorce mil (\$ 14.000) y el Sr. Bertossi, Omar Celestino sesenta (60) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550. Designación de autoridades. Se designan para integrar el directorio en el carácter de director titular a Bertossi, Omar Darío, quien ocupará el cargo de presidente para el primer período y como director suplente a Bertossi, Omar Celestino. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Sáenz Peña N° 555 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso

de la firma social: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro de alguno de los supuestos contemplados por el artículo 299 de la Ley 19.550, la asamblea ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El síndico debe reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 2385 - \$ 283

SCHIARRE S. A.

Reforma de Estatutos Sociales

Se hace saber que mediante Acta N° 59 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/10/2008, se a realizar la Reforma Integral de los Estatutos de la Sociedad. En el nuevo Estatuto se ratifica sin modificaciones el texto del Artículo Cuarto que hace referencia al Objeto Social, efectuándose modificaciones en los demás artículos, los que quedan redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "SCHIARRE" Sociedad Anónima, está constituida una Sociedad, que se rige por los presentes Estatutos y supletoriamente por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y las del Código Civil en cuanto sean de aplicación.- ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba. Por decisión del Directorio podrá establecer filiales, sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier punto del País o del extranjero.- ARTÍCULO TERCERO: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disminuirse dicho plazo por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- ARTÍCULO QUINTO: Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. - ARTÍCULO SEXTO: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-), representados por UN MILLON (1.000.000) acciones de PESOS UNO (\$1,-) cada una, dividido en cinco (5) series de doscientas mil (200.000) acciones cada una clase "B".- El capital se halla totalmente suscripto.- Dicho capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará por un día en el diario de publicaciones legales y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.- ARTÍCULO SÉPTIMO: Las acciones serán del tipo ordinarias nominativas no endosables clase "A"; "B", pudiendo ser también preferidas clase "C". Las acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" darán derecho en las Asambleas a cinco (5) votos por acción; las acciones ordinarias

nominativas no endosables clase "B" darán derecho en las Asambleas a un (1) voto por acción.- Las acciones preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferido de carácter acumulativo o no, pudiendo acordárseles además participación adicional en las ganancias realizadas y líquidas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación, ello en un todo de acuerdo con las condiciones de emisión que fije la Asamblea en cada oportunidad.- No tendrán derecho a voto, salvo para materias comprendidas en el cuarto párrafo del art. 244 de la Ley 19.550.-Tendrán derecho a un (1) voto por acción transcurrido un ejercicio sin recibir los beneficios que constituyen su privilegio y hasta tanto no se les abonare el mismo.- ARTÍCULO OCTAVO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550.- Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción.- ARTÍCULO NOVENO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la Ley 19.550.- ARTÍCULO DÉCIMO: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares, debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.- Los Directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Las funciones de cada Director se entienden prorrogadas hasta el día que asuma su cargo el reemplazante designado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del art. 234 de la Ley 19.550.- Cada Director deberá depositar como garantía de su gestión en la Caja de la Sociedad, la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,-) en efectivo o su equivalencia en acciones de otra Sociedad por acciones.- El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o quién lo reemplace y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la mayoría absoluta de sus integrantes.- Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.- El Presidente o quien lo sustituya tendrá voto de decisión en caso de empate.- Las resoluciones del Directorio se asentarán en un "Libro de Actas" que firmarán los miembros presentes en la reunión respectiva.- ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cuando por decisión de la Asamblea el número de Directores sea más de uno, el Directorio en la primera reunión que celebre luego de su elección, designará de su seno a quienes desempeñarán el cargo de Presidente y Vice-Presidente.- El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones en caso de ausencia temporaria o definitiva, al Presidente.- En los casos de muerte, renuncia o incapacidad de algún Director, lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección hasta el vencimiento del mandato.- En el supuesto de inexistencia de suplente para cubrir el cargo vacante, el Directorio designará a quién ocupará el cargo hasta la primera Asamblea que se celebre.- En concepto de retribución por el desempeño de sus funciones, el Directorio percibirá de las ganancias realizadas y líquidas del ejercicio, determinadas con arreglo al artículo Décimo Séptimo de estos Estatutos, el importe que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, cuyo importe será distribuido entre sus miembros en la forma que el mismo Directorio determine.- ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El Directorio con la expresa limitación de no poder comprometer a la Sociedad con el otorgamiento de fianza o garantía por ningún concepto, monto o tiempo sin la expresa autorización otorgada por resolución tomada en Asamblea de

Accionistas convocada al efecto, tiene las mas amplias facultades de disposición y administración, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto los inc. 5° y 6° y las establecidas en el art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Sin que tenga carácter limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá; celebrar toda clase de actos y contratos; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, gravar inmuebles, créditos y derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio o pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, conocimientos, cheques y otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los bancos y entidades financieras o bancarias; acordar garantías normales del giro de la Empresa; dar y tomar en arriendo bienes aún por mas de seis años; adquirir, enajenar, construir, arrendar y subarrendar establecimientos afines de su objeto social, renunciar a plazos corridos a prescripciones ganadas. Solicitar préstamos y operar en general con los Bancos de la Nación Argentina; Banco de Córdoba y; cualquier otro Banco oficial, mixto o privado y todo tipo de instituciones de crédito existentes o a crearse en el País o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; efectuar toda clase de gestiones, operaciones y contratos con los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; Institutos Oficiales Nacionales; Provinciales o Municipales de Obras Sociales, como asimismo Entes privados de Servicios Sociales, instituciones Oficiales, mixtas y particulares, nacionales y extranjeras. Crear empleos que estime necesarios y fijar remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio, Si el Directorio lo juzgara conveniente podrá nombrar de su seno a uno o mas Directores como Gerentes o asignarles funciones ejecutivas de la administración de la Sociedad, acorde con lo que establece el art. 270 de la Ley 19.550.- Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y que se relacionen con el objeto social, ajustándose a las disposiciones de las leyes específicas vigentes.- En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social.- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Corresponde al Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, la representación legal de la Sociedad.- La firma social estará a cargo del Presidente o Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento de aquél; bastará la sola firma de cualquiera de los Directores para todo trámite que la Sociedad deba realizar ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y/o municipales; organismos del Estado, citándose a título meramente enunciativo los siguientes: Dirección Provincial de Obras Sanitarias; Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Ministerio de Bienestar Social; Dirección Nacional de Aduanas; Ministerio de Trabajo de la Nación y organismos provinciales equivalentes; Municipalidades y Comunas; etc.-El Directorio por resolución podrá designar Gerentes y/o Apoderados Generales o Especiales, miembros del Directorio o no a quienes se les conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los Gerentes y demás Apoderados de la Sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean

revocados y la revocatoria inscrita en el Registro Público de Comercio.- ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesionales especialmente designados y a su cargo, la revisión de las registraciones contables de los comprobantes que les dieran origen, y de cualquier otra documentación inherente a la Sociedad, que estimen necesario hacer.- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las Asambleas ya sean Ordinarias o Extraordinarias que se realicen, se regirán por las normas de la Ley 19.550.- Se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria efectuándose publicaciones por los medios, por el tiempo y con la anticipación requerida por el art. 237 de dicha Ley.- La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria requiere para quedar constituida, la presencia de Accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto; y en segunda convocatoria la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.- Las Asambleas Generales Extraordinarias quedarán válidamente constituidas con la concurrencia del sesenta (60) por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto; y en segunda convocatoria con cualquier número.- En ambas Asambleas se adoptarán las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del art. 244 de la Ley 19.550, en cuyo supuesto se estará a las mayorías allí establecidas.- Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de "Actas" llevado al efecto y firmado por quién haya presidido la Asamblea y por los Accionistas designados a tal fin.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Presidirá la Asamblea el Presidente del Directorio o quién lo sustituya y a falta de ambos, la persona que elija la Asamblea por mayoría.- Para poder participar en las Asambleas los Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, con no menos de tres (3) días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la Asamblea.- Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por mandatarios munidos de carta poder con la firma autenticada en forma judicial, notarial o bancaria.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Los Ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año.- El Directorio pondrá a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Resultados Acumulados, Anexos y demás instrumentos exigidos por la Ley 19.550 o que sean exigidos en el futuro; el proyecto de distribución de utilidades como así mismo la Memoria, que deberán ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Las Ganancias realizadas y líquidas resultarán del inventario general y balance a practicarse el treinta y uno de diciembre de cada año, los que tendrán que ajustarse a las normas en vigor y se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco (5) por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social; b) los honorarios del Directorio en la forma que determine la Asamblea, teniendo en cuenta las limitaciones que al respecto establece la Ley 19.550; c) en su caso si correspondiere al pago de dividendo fijo que se haya establecido para las acciones preferidas; d) el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea.- Los dividendos se abonarán en proporción al capital

integrado.- ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo decidiera la Asamblea que los aprobó.- Los dividendos que no fueron cobrados por su beneficiario dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La Asamblea de Accionistas podrá modificar la fecha de cierre del Ejercicio, debiendo inscribirse tal modificación en el Registro Público de Comercio.- ARTÍCULO VIGÉSIMO: Disuelta la Sociedad ésta será liquidada por el Directorio, el que tendrá todos los poderes necesarios para llevar adelante la liquidación.- Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre todas las acciones en proporción al capital integrado por cada Accionista.- Habiendo acciones preferidas éstas tendrán prioridad en la devolución del capital en caso de liquidación.-

Nº 2362 - \$ 355.-

LOS VALLES S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Instrumento: 11/12/07; y Acta Social del 27/12/07 y del 15/05/08. Denominación: "LOS VALLES S.R.L.". Socios: Andrea Natalia Villarreal, argentina, DNI: 29.968.446, CUIT: 27-29968446-1, de 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pública s/n, de la localidad de San Lorenzo, departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; y la Señorita Valeria Lucrecia Bottino, argentina, DNI: 28.207.561; CUIT: 27-28207561-5, de 26 años de edad, estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en la calle Merlo s/n, de la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba; Domicilio: Provincia de Córdoba. Sede: Av. Mitre 1573, de la ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: I) La compra venta mayorista y minorista, elaboración, distribución, exportación e importación de comestibles, productos gastronómicos y alimenticios, envasados, azúcares, alcoholes, bebidas con y sin alcohol, vinos, artículos de limpieza, golosinas, la comercialización de todo tipo de productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, pesquera, equina, como también lo relativo a la industria frigorífica, envasados, lácteos, congelados, desecados, fabricación y elaboración de productos de panificación por horneado, tales como pan en todas sus variedades, los tradicionalmente conocidos y los que surgen en el futuro, entre otros flauta, mignón, pan francés, etc.- Asimismo la elaboración y fabricación de masa para galletas dulces y saladas, abizcochada, malteada, marinera pan de viena, de panchos, de hamburguesas, la confección y elaboración de especialidades de confitería y pastelería, compra venta y distribución mayorista y minorista de toda clase de productos dietéticos, naturistas, de herboristería, de cosmética, de perfumería y similares, venta, consignación, distribución, representación y compra de ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios de toda clase incluyendo artículos de cuero, bijoutería, fantasías en general, adornos, artículos de mercería y regalería; comercialización de todo tipo de plantas artificiales y naturales, semillas, abonos, como así también artículos para el hogar, entre otros: minicomponentes, heladeras, cocinas, televisores, secarropas, video, lavarropa, siendo esta enumeración de carácter enunciativo;

importación y/o exportación, distribución y transporte a nivel nacional e internacional de productos y subproductos relacionados con lo anterior pudiendo tomar representaciones de los mismos, establecer sucursales en el país o en el extranjero; la explotación de marcas de fábrica, diseños, modelos, realizar operaciones de crédito con o sin garantías reales.-La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos DOCE mil (\$12.000), Suscripto e Integrado en efectivo. Administración y Representación: a cargo de la Sra. Andrea Natalia Villarreal quien tendrá el carácter de socio gerente, con mandato por cinco ejercicios, disponiéndose que el uso de la firma social se ejercerá en forma individual por el Socio Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Juzgado de 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com.- Conc. y Soc. Nº 8.-

Nº 2951 - \$ 171.-

CULTIVOS BUEN AGRO S.R.L.

Constitución - Edicto Rectificadorio

En la publicación del 22/01/2008, error en la fecha de suscripción del acta constitutiva y contrato social, fecha correcta: 26/08/2008 y se omitió el domicilio de la sede social sita en: Pasaje Privado La Salle Nro. 5752, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 13º Nom. - C. y S. Nro. 1. of. Nº 2895 - \$ 35.-

AGROMETAL Sociedad Anónima Industrial

MONTE MAIZ

Acta Nro.79.-ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 79 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2008 1º)- SE APRUEBA la designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Secretario ad hoc. 2º)- SE APRUEBA memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, reseña informativa, información adicional art. 62 y 68 e informe de la comisión fiscalizadora, y la gestión de directores, gerentes y comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. 3º)- SE APRUEBA las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007 por \$ 2.541.933. Que no excede el límite del 5% (cinco por ciento) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19550 y las normas de la comisión nacional de valores, ante el monto propuesto de dividendos. 4º)- SE APRUEBA remuneración a la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007. 5º)- SE APRUEBA remuneración al contador certificante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.- 6º)- SE APRUEBA la propuesta sobre el destino de los resultados no asignados: a) Distribución de dividendos en efectivo de \$ 7.200.000. Que representa \$ 0,30 por acción en circulación, pagaderos en cuotas periódicas. La primera de las cuotas, correspondientes al 20% de aquellos (\$ 1.440.000) el día 27 de mayo de 2008 y la segunda cuota por el saldo remanente (\$ 5.760.000) el día 27 de octubre de 2008. b) Incrementar el saldo de la reserva legal conforme a disposiciones legales en \$ 567.766.- y c) El saldo por \$ 18.291.496.- de resultados no asignados pase a futuros ejercicios. 7º) SE FIJA

y SE APRUEBA el número de directores y designación de los mismos por el término de tres ejercicios, en cinco el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes y se designan como directores Titulares a la Sra. Rosana María Negrini de Crovara, DNI. 14.339.061, al Sr. Jorge Edgardo Crovara, DNI. 13.341.151, al Sr. Carlos Alberto Negrini, dni. 17.926.619, AL Sr. Carlos Ernesto Rodríguez, DNI. 12.091.138 y al Sr. Carlos Alberto Stutz, DNI. 6.552.054 y como Suplentes al Sr. Oscar Alfredo Lattanzi, DNI 11.052.894 y al Sr. Miguel Ángel Albizuri, DNI. 17.926.691, éste último al mismo tiempo revestirá la condición de Suplente del Comité de Auditoría, todos ellos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el tercer ejercicio finalizado a partir del 1º de Enero del año 2008.- 8º) SE DESIGNAN tres Contadores Públicos como síndicos titulares y tres Contadores Públicos como Síndicos suplentes a saber: a) Síndicos Titulares Gustavo Gabriel Moralejo, DNI. 16.224.675; Alejandro Sánchez, DNI. 17.018.466 y Horacio Pedro Bonnahon DNI. 14.736.146. b) Síndicos Suplentes Rubén Silvano Couchot, DNI. 14.850.137, Daniel Héctor Lacheta, DNI. 14.093.640 y Claudia Patricia Caudeli Ippoliti, DNI. 17.737.832.- Que aceptan el cargo y fijan domicilio a los efectos legales en Avenida Córdoba 1540, Piso 14, Depto. "E", de la ciudad autónoma de Buenos Aires.- 9º) SE APRUEBA la designación del Contador Certificante Titular y Suplente de la documentación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2008, en la persona del Contador Público Gustavo Gabriel Moralejo, como contador certificante titular y del Contador Público Alejandro Sánchez, como contador certificante suplente, quienes han presentado debidamente la Declaración Jurada ante la Comisión Nacional de Valores prevista en el Capítulo III, del Decreto Nº 677/01 y artículo 19 de la Resolución Nº 400/01 de aquel organismo, al tiempo que reúnen las condiciones de independencia establecidas por la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores.- ROSANA MARIA NEGRINI de CROVARA - PRESIDENTE de AGROMETAL S.A.I.

Nº 2346 - \$ 215.-

TRANSPORTE MONTECRISTO SOCIEDAD ANÓNIMA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Accionistas: empresa RECREO S.R.L, con domicilio social en Ignacio Crespo 651 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe y Contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 869 folio 342 libro 4º de S.R.L en fecha 18 de marzo de 1979 y sus modificaciones inscriptas bajo el Nº 372 folio 360 libro 4º de S.R.L con fecha 6 de noviembre de 1981; Nº 1 folio 1/2 libro 9 de S.R.L. con fecha 26 de junio de 1990 y nº 441 folio 211/12 libro 14 de S.R.L con fecha 17 de septiembre de 1999; empresa AUTOBUSES SANTA FE S.R.L, con domicilio en calle Gdor. Candiotti 2141 de la ciudad de Santa Fe, prov. del mismo nombre, con contrato social inscripto en el registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe al Nº 1191 folio 298 libro 15 de S.R.L. en fecha 1 de abril de 2004 y modificación inscripta al Nº 1501 folio 347 libro 15 de SRL en fecha 24 de diciembre de 2004, y (c) poder especial otorgado en fecha 2 de febrero de 2007 y ALEJANDRO JOSÉ RIZZARDI, argentino, mayor de edad, casado,

D.N.I. N° 12.365.590, nacido treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, de cincuenta y dos años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arellano n° 43 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- 2) Fecha instrumento de constitución: 18 de octubre de 2008.- 3) Denominación social: " Transporte Monte Cristo Sociedad Anónima"; Domicilio social: calle Atenas Nro 60, de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: 1) Explotación de los servicios de transporte público y privado, de personas o cosas. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: adquisición, alquiler y/o disposición de todo tipo de transportes. Compra mediante operaciones de crédito, prendas, leasing y cualquier otra operación que se relacione con su objeto y que permita la adquisición de unidades de transporte. Venta, permuta y arriendo de las mismas, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de fideicomiso, tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica, constituir delegaciones y agencias, tanto en el país como en el extranjero. Realizar aportes a sociedades por acciones, hipotecar, adquirir en subastas judiciales o extrajudiciales, negociación de títulos valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad. B) MANDATARIA: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con la actividad de transporte de personas y/o cosas. C) SERVICIOS: Ejercer todos los actos que hagan al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: : El capital social se fija en la cantidad de noventa mil pesos (\$ 90.000, representado por cien (100) acciones de novecientos pesos (\$ 900) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: la empresa RECREO S.R.L suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos novecientos (\$ 900) valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de veintitún mil seiscientos pesos (\$ 21.600); la empresa AUTOBUSES SANTA FÉ S.R.L suscribe veinticuatro (24) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos novecientos (\$ 900) valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de veintitún mil seiscientos pesos (\$ 21.600) y el Señor ALEJANDRO JOSÉ RIZZARDI, suscribe cincuenta y dos (52) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, de pesos novecientos (\$ 900) valor nominal cada una, lo que hace un total suscripto de cuarenta y seis mil ochocientos pesos (\$ 46.800). Órganos sociales: a) Administración: a cargo de un Directorio plural de 3 (tres) directores titulares, acorde preceptiva del art. 255 de la Ley de Sociedades comerciales, quienes serán electos por el término de tres ejercicios, o hasta su remoción, renuncia o fallecimiento. En caso de no renovarse en término las autoridades, el Directorio

continuará en el ejercicio de su mandato hasta la designación de las nuevas autoridades dispuesta por la Asamblea- Primer directorio: presidente: Marcelo Eduardo Alliot, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I n° 17.422.412, nacido el 20 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, de 43 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en en calle Ignacio Crespo n° 724 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, vicepresidente: Marina Rita Ceaglio, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I n° 18.224.737, nacida el 18 de abril de mil novecientos sesenta y siete, de 41 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Gobernador Candiotti n° 2141, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y director Sergio Ramón Franco, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I n° 14.113.553, nacido el 04 de septiembre de mil novecientos sesenta, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fleming n° 49, localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. b) Fiscalización: estará a cargo de una sindicatura colegiada, denominada Comisión Fiscalizadora, conforme lo disponen los arts. 284, segundo párrafo y 290 de la Ley 19.550. La misma será desempeñada por 3 (tres) síndicos titulares, quienes serán electos por el término de tres ejercicios o hasta su remoción, renuncia o fallecimiento. Asimismo deberá elegirse igual número de síndicos suplentes. Primera sindicatura: Síndicos titulares: Juan Carlos Shirai, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I n° 11.720.320, nacido el 01 de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, de 53 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Fray Justo Santa María de Oro n° 1951 - 1er Piso "D", localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Oscar Norberto Gaitán, argentino, casado, mayor de edad, L.E. n° 8.106.005, nacido el 24 de abril de mil novecientos cincuenta, de 58 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Alberti n° 849, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Natalia Gregoret, argentina, casada, mayor de edad, D.N.I n° 27.117.667, nacida el 08 de junio de mil novecientos setenta y nueve, de 29 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Aromos n° 10442, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Síndicos suplentes: Juan Carlos Gagliardi, argentino, casado, mayor de edad, L.E. n° 06.237.031, nacido el 20 de febrero de mil novecientos treinta y nueve, de 69 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Corrientes n° 2975, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Daniel Horacio del Corazón de Jesús Marín, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I n° 21.721.802, nacido el 02 de noviembre de mil novecientos setenta, de 38 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Francia n° 2481, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Diego Enrique Busaniche, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I N° 11.085.656, nacido el 11 de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, de 55 años de edad, de profesión abogado, con domicilio en calle Juan de Garay n° 2855 localidad de Santa Fe Provincia de Santa Fe. 9) Representación y uso de la firma social: a cargo del Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo al estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Fecha de cierre de ejercicio:

31 de diciembre de cada año. Córdoba, 12 de febrero de 2009. Departamento de Sociedades por acciones.

N° 2970 - \$ 459.-

FRIGORIFICO CARLOS PAZ SRL

Edicto ampliatorio REDUCCION DE CAPITAL

Por Juzgado 26 Civil y Comercial de la Jurisdicción ciudad de Córdoba se tramita la inscripción del retiro voluntario del socio Antonio Oscar Sánchez por lo que se reduce el capital en mil trescientas sesenta cuotas (1.360) del socio recedente, que representan ciento treinta y seis mil pesos (\$ 136.000) por lo que de \$ 408.000 el capital quedaría en pesos DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 272.000) dividido en 2720 cuotas de pesos cien cada una. Of.03/03/2009. Juzgado 26 C y C-Prosecretaria: Laura Maspero Castro de González.-

N° 3682 - \$ 35.-

JORGE y GERARDO MAZZIERI SOCIEDAD ANÓNIMA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria Autoconvocada N° 4 del 5/6/08 se resolvió modificar el Art. 8 del Estatuto: "La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria". Se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 29/2/08 que designó como Presidente a: Jorge Luis Mazzieri, DNI 17.688.528 y Gerardo Damian Mazzieri, DNI 27.064.377, como Director Suplente.-

N° 2945 - \$ 63

ANTSAN ADMINISTRADORA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 02/03/2009. Socios: ESTEBAN BARBERO CISMONTI, M.I. N° 26.351.558; nacido con fecha 28/01/1978, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Costa Rica 1260 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, republica Argentina y ELIANA DEL CARMEN VEROLI, M.I. N° 25.207.669, nacida con fecha 16/07/1976, de estado civil casada, de profesión Contadora Publica, con domicilio en calle 9 de Julio N° 159 de la localidad de Laguna Larga, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, republica Argentina. Denominación: ANTSAN ADMINISTRADORA S.A. Sede y domicilio: en calle 9 de Julio N° 159 de la localidad de Laguna Larga, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, republica Argentina.

Plazo: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: I) Referidas a servicios de administración: Prestación de servicios de fiduciaria en fideicomisos de administración y/o de garantía y/o de cualquier otra naturaleza, referido a actividades de transporte, logística, agropecuarias, industriales, inmobiliarias financieras, asesoramiento y cualquier otra vinculada al objeto social, asimismo actuar como fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en contratos de fideicomiso. II) Referidas a Operaciones Comerciales y Jurídicas: Realización toda clase de operaciones y/o negocios sobre representaciones, comisiones, administraciones, agencias, consignaciones, concesiones, gestiones de negocios y mandatos, de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. III) Referidas a Servicios de Transporte: la prestación de servicios de transporte nacional e internacional en equipos tradicionales y especiales de toda clase de cargas y mercaderías; servicios de depósito de las mismas, su distribución y entrega, aplicación y asesoramiento de la logística adecuadas a la naturaleza de bienes a transportar. Exportaciones e importaciones de cualquier tipo de bienes. IV) Referidas a Servicios Inmobiliarios: La compra-venta, financiación, comercialización y construcción, remodelación o restauración de obras civiles, locación, permuta de todo tipo de bienes inmuebles, urbanizaciones, subdivisiones, loteos, administración, alquileres y/o arrendamiento o aparcerías de campos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, con exclusión de toda actividad del Art. 299 de la ley 19.550. V) Referidas a Actividades Financieras: La realización de aportes e inversiones de capital propio en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del artículo 31 de la Ley 19.550. VI) Referidas a Servicios Agropecuarios : La prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales referidos a empresas agropecuarias. Prestación de servicios de fiduciarios en Fideicomiso de garantía y/o de administración, Fertilización de suelos, arada, siembra, fumigaciones y cosecha; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros. VII) Referidas al agro: La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; la compra-venta de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos: semillas y envases; su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros.- La compra-venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes,

fertilizantes y sus subproductos y derivados.- La compra-venta, producción, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales.- La compra-venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo.- La transformación, elaboración o manufacturas, comercialización de productos naturales obtenidos de la explotación propia o de terceros, mezclados o incorporados a otros bienes propios o adquiridos a terceros. Faenamiento en establecimientos propios o ajenos de animales para el consumo humano, trozado, preparado, empaque y salado de carnes y cueros; fabricación de fiambres, embutidos, conservas, grasas y aceites animales y sus productos y subproductos derivados. VIII) Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados; así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.. Capital: \$50.000,00, representado por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 1000,00 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, suscriptas conforme al siguiente detalle: ESTEBAN BARBERO CISMONTI veinticinco (25) acciones y ELIANA DEL CARMEN VEROLI, veinticinco (25) acciones.- Administración de la sociedad: a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) con mandato por 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Presidente: ESTEBAN BARBERO CISMONTI, y Director Suplente: ELIANA DEL CARMEN VEROLI. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente y demás miembros titulares del directorio, indistintamente cualesquiera de ellos; el uso de la firma social la tendrá indistintamente cualquier miembro titular del directorio, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el artículo 299 de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el artículo 55 de la misma ley. Se prescindió de la sindicatura. Ejercicio Social: el 31 de Diciembre de cada año. N° 3077 - \$ 291.-

ELORZA MARCELO Y
JOSE MARIA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO ACTA COMPLEMENTARIA

AUTOS: "ELORZA MARCELO Y JOSE MARIA S.R.L.-SOLICITA INSCRIPCION R.P.C".- En la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a los dos días del mes de febrero de 2.009, los socios de "ELORZA MARCELO Y JOSÉ MARÍA S.R.L.", que representan la totalidad del capital social se reúnen en la sede social sita en calle Santa Cruz N° 321, siendo las 18 horas.- El socio José María Elorza, pone en conocimiento de los demás socios que el objeto

de la presente Reunión De Socios es la rectificación y ratificación del estatuto social, de fecha 25 de noviembre de 2.008.- Sigue mencionando que, en virtud de la gran variedad de negocios jurídicos que promueve la sociedad, la Gerencia se ve necesitada de contar con mayor cantidad de miembros, aunque estos no revistan la calidad de socios, para poder atender con prontitud todos los compromisos asumidos. Que para promover el nombramiento de nuevos gerentes, la sociedad se ve necesitada de modificar el estatuto que hasta el momento limitaba la participación en el órgano Gerencia de los socios-gerentes. Por lo que, los socios deciden por unanimidad lo siguiente: A) Rectificar en artículo quinto del estatuto social.- Donde dice: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Marcelo Elorza y José María Elorza, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes"; debe decir lo siguiente: "La administración y representación de la sociedad será ejercida por gerentes, socios o terceros, cuyo nombramiento será realizado por los mismos socios, estableciendo el plazo de duración en el cargo, y quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta.-" Por lo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: (Administración y Representación).- La administración y representación de la sociedad será ejercida por gerentes, socios o terceros, cuyo nombramiento será realizado por los mismos socios, estableciendo el plazo de duración en el cargo, y quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y al art. 9º del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue convenientes.- Los gerentes podrán igualmente comparecer en juicio a nombre de la sociedad, pudiendo al efecto presentarse ante los tribunales superiores o inferiores de la República o del extranjero, tribunales del trabajo, tribunales correccionales y de toda otra jurisdicción; presentar y oponerse a toda petición; asistir a los procesos de conciliación; presentar pruebas, tomar posiciones y renunciar a ellas; revocar, recusar, apelar, presentar acciones en apelación, renunciar, desistir, transigir, y, en general, usar y ejercer todos los poderes comprendidos habitualmente en un poder general de procedimiento. La enunciación de los poderes que precede es de carácter puramente enunciativo y no limitativo, comprendiendo así que los gerentes estarán investidos de todos los poderes para actuar en nombre de la sociedad sin limitación alguna, pudiendo también conferir poderes especiales o generales, modificarlos o revocarlos. Todo ello por medio de su letrado."- B) Ratificar el estatuto social, con las modificaciones antes introducidas, en todos sus términos.- C) Que el órgano Gerencia quedará conformado por tres (3) gerentes, que durarán

en sus funciones el término de tres (3) ejercicios.- La Gerencia quedará integrada de la siguiente manera: a) Marcelo Elorza; DNI N° 14.993.811, con domicilio real en calle Sarmiento N° 713 de la localidad de Ucacha; b) José María Elorza; DNI N° 22.384.379, con domicilio real en calle San Lorenzo N° 238 de la localidad de Ucacha; y c) Verónica Alonso, DNI N° 17.077.534, con domicilio real en calle Sarmiento N° 713 de la localidad de Ucacha.- Los mismos, encontrándose presentes en este acto, aceptan las funciones encomendadas, manifestando bajo juramento no encontrarse bajo ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales, y constituyen domicilios especiales a todos los efectos en calles Santa Cruz N° 321 de la localidad de Ucacha.- No quedando mas temas por tratar, siendo las 21 horas se da por finalizado el acto, previa lectura, firma y ratificación del acta.-

N° 3109 - \$ 263.-

TODO EN ORDEN S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por orden del juez de 1era. Instancia y 13º Nom. en autos: "TODO EN ORDEN SRL-CONSTITUCIÓN" expte 1557247/36. SOCIOS: Marcelo Dante Patria D.N.I. 17.679.635; mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Atahona 261 de la ciudad de Villa del Rosario, provincia de Córdoba, Roberto Patria, D.N.I.: 13.840.193, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentino, estudiante, con domicilio en calle Jerónimo del Barco 1033 de la ciudad de Villa del Rosario de la provincia de Córdoba.- FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15 de Octubre del año 2008 y Acta de fecha 14 de Enero de 2009. DENOMINACIÓN: La sociedad se denominará "TODO EN ORDEN S.R.L". DOMICILIO: calle Colón 956 de la Ciudad de Villa del Rosario Provincia de Córdoba.- Asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Transporte nacional o internacional de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, distribución, depósito, embalaje y dentro de esta actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros en camiones de la sociedad de terceros. Compra, venta, arriendo o subarriendo, leasing de camiones, camionetas, ómnibus y automotores en general, sus repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por la Ley y que se vinculen con el objeto indicado.- DURACIÓN: tendrá un plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la celebración de éste contrato.- CAPITAL SOCIAL: el capital social es de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), dividido en CIEN cuotas de pesos QUINIENTOS cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Marcelo Dante Patria Quince (15) cuotas y b) Roberto Patria, Ochenta y Cinco (85) cuotas.- De acuerdo a Acta N° 1 de fecha 14 de Enero de 2009, el capital social se suscribe en dinero en efectivo y se integrará en un 25% al momento de ordenarse la inscripción de la S.R.L.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Roberto Patria D.N.I. 13.840.193. FECHA DE CIERRE DE

EJERCICIO: El treinta y uno de diciembre de cada año. Juzgado de 1º instancia y 13a. nominación en lo Civil y comercial.-

N° 3232 - \$ 139.-

TRIBER S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: 27/02/2009. Accionistas: LUCIANO BERNARDI, D.N.I. 29.477.336, nacido el 01/06/1982, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en San Judas Tadeo N° 216, La Carolina, Arguello, ciudad de Córdoba, la Srta. CAROLINA BERNARDI, DNI 30.899.553, nacida el 06/03/1984, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en San Judas Tadeo N° 216, La Carolina, Arguello, ciudad de Córdoba, y la Srta. FLORENCIA BERNARDI, DNI 31.997.481, nacida el 07/11/1985, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en San Judas Tadeo N° 216, La Carolina, Arguello, ciudad de Córdoba. Denominación: TRIBER S.A. Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia de Córdoba, República Argentina y la sede social tendrá su domicilio en Alvear N° 19 - 6º Piso "A", de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba. Plazo de duración: 30 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto social ejercer operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Asimismo podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros al asesoramiento, planificación y ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, ya se trate de obras nuevas o de modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, en el ámbito rural o urbano. Dicho objeto podrá ser realizado por cuenta de la sociedad, terceros, y/o asociados a terceros, sean éstas personas físicas o sociedades comerciantes, con las limitaciones de ley. Capital social: \$ 30.000 dividido en 3.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10 cada una, de valor nominal, Clase A de 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Luciano Bernardi la cantidad de 1000 acciones equivalentes a \$ 10.000 de capital, la Srta. Carolina Bernardi la cantidad de 1000 acciones equivalentes a \$ 10.000 de capital y la Srta. Florencia Bernardi la cantidad de 1000 acciones equivalentes a \$ 10.000 de capital. El capital social suscripto, se integra el 25% en dinero en efectivo en el acto de la constitución de la sociedad y el saldo en un plazo no superior a 2 años, a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Administración y representación: La administración de la sociedad para todos los actos jurídicos y sociales estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 2 ejercicios económicos. La asamblea ordinaria designará mayor, igual o menor número de directores suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio como Presidente el Sr. Luciano Bernardi, D.N.I. 29.477.336 y como Director Suplente la Srta. Florencia Bernardi, DNI 31.997.481, ambos con domicilio constituido en Alvear N° 19- 6º Piso "A", de la ciudad de Córdoba. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Será ejercida por los accionistas

conforme a lo prescripto por los Arts. 55 y 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 3680 - \$ 187.-

LA MARUCA S.A.

CORONEL MOLDES

Ampliación de Datos Personales

La socia María Serra es argentina, nacida el 30/11/1984, DNI N° 30.645.146, CUIT/CUIL N° 23-30645146-4, de estado civil soltera, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 484, Coronel Moldes (Cba.) de profesión médica.

N° 3075 - \$ 135

J.L. COR. S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: José Antonio Ludueña, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de agosto de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 23.451.634, domiciliado en calle Chachapoyas 1576 B° Yofre Sud, y el señor Walter Nicolás Ludueña, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 26 de noviembre de 1979, DNI N° 27.657.188, de profesión comerciante, con domicilio en Fulgencio Montemayor 1326, B° Yofre Sud ambos de esta ciudad de Córdoba, Fecha de constitución: 18/10/07. Denominación y sede: J.L. Cor. S.R.L. Domicilio: Rivera Indarte 117, Piso 3, local 20, B° Centro, Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros y/o tomando participación en otras sociedades, las siguientes actividades: a) compraventa, representación, importación y exportación, distribución, producción y fraccionamiento al por mayor o menor de cualquier clase de productos comestibles, alimenticios, encurtidos, como así también todo tipo de embutidos y sus derivados y productos lácteos en general. Podrá además tomar representaciones, distribuciones y comisiones, cumplimentando su objetivo en Córdoba Capital e Interior, estándole permitido extender su actividad a todo el país instalando tanto sucursales como agencias y representaciones y distribuidores. Podrá asimismo aprovisionar los productos anteriormente mencionados al Estado Nacional, Provincial, Municipal y Entidades Autárquicas de los Estados referidos, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones que rijan sobre la materia en cuanto a proveedores del Estado, c) otorgar franquicias y o tomar franquicias, d) realizar operaciones de compraventa virtual, es decir a través del sistema de franquicias, d) realizar operaciones de compraventa virtual, es decir a través del sistema de "internet" u otro similar pudiendo receptor tarjetas de crédito de los respectivos consumidores o compradores de los productos que se comercialicen por parte de la firma. Capital: pesos: Diez Mil (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos: Diez (\$ 10) cada una, cada cuota dará derecho a su titular a un voto en la toma de decisiones de la sociedad. Suscripto íntegramente en este acto. Se integra en este acto el 25% \$ 2.500, el saldo se integrará en el tiempo máximo permitido por la ley. Proporciones: Walter Nicolás Ludueña, 20 cuotas (2%) José Antonio Ludueña, 980 cuotas (98%) del capital social. Plazo de duración: 99 años. Administración: se designa gerente a José Antonio Ludueña, quien dirigirá y representará a la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado N° 52 Nom. de Concursos y Sociedades N° 8. Córdoba, 2/09. Fdo. Dra. Mariana A. Carle de Flores, prosecretaria.

N° 2894 - \$ 147

CAMPOS S.A.

GENERAL CABRERA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) N° 9 de fecha 7 de enero de 2002, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un período de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: presidente: María Elena Depetris, DNI 10.320.641 y Vicepresidente: Emma Rosso de Depetris, DNI 7.677.870, b) Renovar las autoridades del órgano de fiscalización por un período de 3 ejercicios económicos, habiendo designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: síndico titular: Contador público nacional Angel Raúl Redondo, DNI 7.824.317, Matrícula N° 10-3307-0 y síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor José Carrera, DNI 5.270.062, Matrícula N° 10-3689-5.

N° 3037 - \$ 51

MARTHER S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/10/2007 y Acta Rectificativa de fecha 4/8/2008 se aprueba la siguiente elección de autoridades por tres ejercicios. Presidente: Angel Gabriel Martinatto DNI 21.693.185 y Directores Suplentes: Mirtha Beatriz Martinatto DNI 11.233.572 y Rosa Matilde Martinatto DNI 14.627.777. Los directores electos declaran que no se hallan comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades prescriptas en el artículo 264 de la Ley 19.550 y fijan domicilio especial en Dalle Mura N° 1390, ciudad de Arroyito, conforme el art. 256 de la Ley 19.550. Córdoba, 2/3/09.

N° 3005 - \$ 35

ECHANIZ HERMANOS S.A.

CAMILO ALDAO

Modificación del Estatuto Social

Por Asamblea Extraordinaria unánime del 23 de febrero de 2009, según Acta N° 14, aprobó la modificación del artículo 3° del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia y/o de terceros, por sí y/o por intermedio de terceros la compra venta, importación y/o exportación de bienes muebles consistentes en combustibles, lubricantes, gas natural comprimido, gas envasado, derivados del petróleo en general, equipos y cilindros de gas natural comprimido, su instalación y habilitación, repuestos y accesorios para automotores, fertilizantes, productos agroquímicos, insumos agropecuarios, equipos de computación, informática y comunicaciones, productos alimenticios, bebidas, mercaderías generales, y bienes inmuebles, la prestación de servicios relacionados con todos ellos y cuanto directamente tenga relación con los mismos. En el ejercicio de su actividad podrá dedicarse al transporte de cargas nacional e internacional de todo tipo de bienes, ya sean propios y/o ajenos y alquilar y/o administrar los mismos, el acopio de cereales, la construcción de edificios, el loteo de terrenos con fines de urbanización y la prestación de servicios financieros, ya sea

mediante préstamos directos y/o por la financiación de operaciones propias. En general podrá realizar los actos y operaciones necesarias que favorezcan el desarrollo social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."

N° 3069 - \$ 107

SIEMBRAS Y SERVICIOS EL NENE S.A.

Elección de Autoridades

Por asamblea general ordinaria de fecha 3 de julio de 2008, se designó para integrar el directorio como presidente a José Luis Capettini DNI 6.649.287 domiciliado en Zona Rural, Campo Corral de Barrancas de la localidad de Coronel Baigorria, Provincia de Córdoba, como Vicepresidente a Marta Alicia Molinero, LC 5.457.069 domiciliada en Zona Rural, Campo Corral de Barrancas de la localidad de Coronel Baigorria, Provincia de Córdoba y como director suplente a Víctor Ariel Capettini, DNI 23.819.945 domiciliado en Zona Rural, Campo Corral de Barrancas de la localidad de Coronel Baigorria y constituyeron domicilio especial en calle Humberto Primero N° 787 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. En la misma se decidió prescindir de la sindicatura.

N° 2918 - \$ 75

EL ALAMO SRL

Elección de Gerentes

Por Acta N° 16 de fecha 27/4/2007 los socios de El Alamo SRL, decidieron en forma unánime reelegir como únicos gerentes de la firma todos por el término de dos años a los Sres. José Antonio Davico, DNI 17.114.906, José Héctor Cueva, DNI 13.151.717 y Estela Inés Verzellini, DNI 12.760.060, quienes oportunamente aceptaron los cargos, fijaron su domicilio en calle San Martín 1529 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba, República Argentina y declararon bajo juramento no estar incluidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550, todo ello con firma certificada por escribano público. Publicación Ordenada por Raúl Jorge Juszyk (Juez) y Víctor Adrián Navello (secretaria). Juzgado Civil, Comerciales, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Córdoba, Argentina.

N° 2901 - \$ 55

EL ALAMO SRL

Modificación de Contrato Social

Por Acta N° 20 de fecha 22/9/2008 los socios de El Alamo SRL, deciden en forma unánime, modificar la cláusula octava del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "Balance, Inventario, Distribución de Utilidades y Pérdidas: el ejercicio comercial de la firma cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa (90) días de efectuado. El Balance General deberá suministrar la información establecida en los arts. 63 a 65 de la Ley 19.550. Luego de efectuadas las amortizaciones, las reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias - siempre que las mismas fueren razonables, respondan a una prudente administración y sean aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la ley 19.550, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas se distribuirán en proporción a su participación en el capital social. Las

pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma". Publicación Ordenada por Raúl Jorge Juszyk (Juez) y Víctor Adrián Navello (secretario). Juzgado Civil, Comerciales, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, Córdoba, Argentina.

N° 2900 - \$ 79

PRODUCTORA PUEBLOS S.A.

Rectificación

Fecha: 2 de setiembre de 2008 y acta ratificativa y rectificativa del día 26 de febrero de 2009. Rectificado: Socios: Segundo Daniel Barrionuevo, de 38 años de edad, argentino, casado, empresario, DNI N° 21.685.342, domicilio Av. San Martín N° 1085, Unquillo, Provincia de Córdoba, República Argentina y Romina Ileana Dadone, de 34 años de edad, argentina, casada, médica, DNI N° 24.400.838, domicilio en Av. San Martín N° 1085, Unquillo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Rectificado: Capital: \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 cada una de clase "B" con derecho a un voto por acción. Suscripción: Segundo Daniel Barrionuevo: 270 (doscientos setenta) acciones y Romina Ileana Dadone: 30 (treinta) acciones. Rectificado: Designación de autoridades: presidente: Segundo Daniel Barrionuevo, directora suplente: Romina Ileana Dadone. Rectificado: representación y uso de la firma social. Presidente y vice, en forma indistinta.

N° 2899 - \$ 71

HIERROS NORTE S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: GUILLERMO JOSE MALNIS, DNI N° 17.004.458, con domicilio en AVDA. JUAN B. JUSTO N° 807 - JESUS MARIA, argentino, divorciado, comerciante, de 42 años de edad y la Sra. GABRIELA LILIAN MALNIS, DNI N° 18.622.308, con domicilio en calle JUAN B. JUSTO N° 807 - JESUS MARIA, argentina, divorciada, empleada, de 40 años de edad. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: veinticuatro de Octubre de 2007. 3) Denominación: HIERROS NORTE S.R.L. 4) Domicilio social: RUTA 9 KM 755 N° 8, de la localidad de SINSACATE, PCIA. DE CORDOBA. 5) Objeto social: compra-venta, importación y exportación de hierros, aluminio, cobre, bronce, maderas, metales no ferrosos, plásticos, cartones, cartulinas, artículos de embalaje, huesos, vidrios, y todo material orgánico e inorgánico, susceptible de acopio y reciclado, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas, la fabricación y/o reciclados de trailer y/o carros y/o acoplados para transporte de mercaderías. Así como la elaboración y obtención de productos necesarios para su fabricación, como celulosa, pastas, productos químicos y mineros y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo o perfeccionamiento de este tipo de industria. También se considerará dentro del objeto social, el transporte y la compra - venta provincial, interprovincial e internacional, de hierros, aluminio, cobre, bronce, maderas, metales no ferrosos, plásticos, cartones, cartulinas, artículos de embalaje, huesos, vidrios, y todo material orgánico e inorgánico, susceptible de acopio y reciclado, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas, de la materia prima y de los materiales ya elaborados; asimismo podrán importar y exportar materia prima como

también los productos por ellos elaborados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, automotores, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital social: se fija en la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000) que se divide en NOVECIENTAS CINCUENTA (950) cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100) cada una. 8) La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio GUILLERMO JOSE MALNIS, en calidad de GERENTE. 9) Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Nº 2958 - \$ 175.-

MARTHER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL QUINTUPLO

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/01/2007 y Acta Rectificativa de fecha 7/08/2008 se aprueba la capitalización de los aportes irrevocables que posee la Sociedad con la Sra. Martinatto Mirtha Beatriz por \$ 30.000,00, con la Sra. Martinatto Rosa Matilde por \$ 30.000,00 y con el Sr. Angel Gabriel Martinatto por \$ 30.000,00. Se aumenta el capital social fijado en Treinta mil (\$ 30.000), representado en (300) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a 5 votos por acción de valor nominal de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una de ellas, a la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00), representado en un mil doscientas acciones (1200), de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción; siendo por tanto un aumento de Pesos Noventa mil (\$90.000,00), que representan novecientas (900) acciones. Los accionistas declaran que suscriben el aumento de capital del siguiente modo: trescientas (300) acciones a favor de la Sra. Martinatto Mirtha Beatriz de valor nominal pesos Cien, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción; trescientas (300) acciones a favor de la Sra. Martinatto Rosa Matilde de valor nominal pesos Cien, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción y trescientas (300) acciones a favor del Sr. Ángel Gabriel Martinatto de valor nominal pesos Cien, ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Publíquese en el boletín oficial. Córdoba, 2/03/2009.-

Nº 3004 - \$ 83.-

TRES PROVINCIAS S.A

MORTEROS

CONSTITUCION POR REGULARIZACION DE GIUSTINA ANTONIO JOSE CARLOS, GIUSTINA ALBERTO JOSE Y GIUSTINA ITALO MARIA SOCIEDAD DE HECHO

Fecha: Acta de Constitución 31/05/08. Accionistas: GIUSTINA ANTONIO JOSE CARLOS, L.E. 6.438.947, fecha de nacimiento 20/07/1944, de 63 años de edad, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en Zona Rural de Colonia Alpina, pcia. de Santiago del Estero, República Argentina, estado civil casado, GIUSTINA ALBERTO JOSE D.N.I. 10.235.191, fecha de nacimiento 6/05/1953, de 55 años de edad, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en calle Zona Rural de Colonia Alpina, pcia. de Santiago del Estero, República Argentina, de estado civil casado, y GIUSTINA ITALO MARIA D.N.I. 13.532.110, fecha de nacimiento 3/12/1959, de 48 años de edad, argentino, de actividad comerciante, con domicilio en calle Italia Nº 7, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, de estado civil casado y resuelven: Regularizar la sociedad de hecho existente conforme el art. 22 de la Ley 19550 y sus modificatorias en TRES PROVINCIAS S.A., conforme surge del acuerdo unánime del día de la fecha, la que tendrá domicilio legal en calle Monseñor Lafitte S/N, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio. OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. II) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas. IV) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el

número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El directorio deliberará con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tiene doble voto. La asamblea ordinaria fijará sus remuneraciones conforme al art. 261º de la ley 19550. El capital suscrito es de pesos doscientos treinta y cinco mil doscientos (\$235.200,00), dividido en veintitrés mil quinientas veinte (23.520) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, clase A, de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. GIUSTINA ANTONIO JOSE CARLOS, la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta (7.840) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, lo que equivale a pesos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$78.400,00) de capital, el Sr. GIUSTINA ALBERTO JOSE la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta (7.840) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, lo que equivale a pesos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$78.400,00) de capital, y el Sr. GIUSTINA ITALO MARIA la cantidad de siete mil ochocientos cuarenta (7.840) acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, lo que equivale a pesos setenta y ocho mil cuatrocientos (\$78.400,00) de capital. Designar para integrar al directorio a: PRESIDENTE: GIUSTINA ITALO MARIA D.N.I. 13.532.110; VICEPRESIDENTE: GIUSTINA ALBERTO JOSE D.N.I. 10.235.191 DIRECTOR SUPLENTE: GIUSTINA ANTONIO JOSE CARLOS, L.E. 6.438.947. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme el Art. 256 de LSC en calle Monseñor Lafitte S/N, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. FISCALIZACIÓN La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299º de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55º de la misma ley.- Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/05 de cada año.- Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 2 de Marzo de 2009.-

Nº 3003 - \$ 315.-

ALIMENTARIA SUDAMERICANA S.A.

Rectificación

Fecha: 11 de setiembre de 2008. Rectificado: socios: Leila Elizabeth Montivero, 22 años,

argentina, casada, comerciante, DNI 32.406.456, domiciliada en calle León y Pizarro Nº 2340, barrio Santa Clara de Asís, de la ciudad de Córdoba, República Argentina y Silvia Viviana Nigro, 49 años, argentina, casada, comerciante, DNI 13.373.894, domiciliada en calle Obispo Carranza Nº 2143, Bº Ayacucho de la ciudad de Córdoba, República Argentina. Rectificado: Representación y uso de firma: presidente y vice, indistintamente. Rectificado: Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de dos ejercicios. También puede designarse igual o menor número de suplentes por el mismo término.

Nº 2898 - \$ 67

SÁNCHEZ HOGAR S.A.

Transferencia de Acciones y Elección de Autoridades

Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 13 de junio del 2007, la cual ratifica acta de asamblea general ordinaria Nº 6, y acta de asamblea general extraordinaria Nº 1. La Srta. Presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el estatuto, aceptación de la renuncia con carácter indeclinable del director suplente Sr. Sánchez Raúl Alfredo transfiriendo el 100% de sus tenencias accionarias a favor del Sr. Sánchez Ruffer Maximiliano, Designación del nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera: presidente: Sr. Sánchez Ruffer Maximiliano, DNI Nº 31.348.093 y director suplente a la Srta. Sánchez Lorena Ivana, DNI Nº 23.189.421, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios.

Nº 3019 - \$ 63

CEREALISTA MOLDES S.A.

CORONEL MOLDES

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 19 de marzo de 2008, asamblea especial de accionistas, se eligieron los miembros del Directorio: por la clase "A" Osvaldo Mario Serra y Juan Carlos Alberto Suárez como directores titulares y Rubén Eduardo Crespo como director suplente y por la Clase "B" Luis Alberto Serra y Ricardo José Sáenz como directores titulares y Raúl Francisco Fantin como director suplente. Por acta de directorio Nº 35 de distribución de cargos del 19/3/2008, quedó el directorio conformado de la siguiente manera: presidente Luis Alberto Serra, DNI Nº 11.668.480, (presidente rotativo - corresponde en el ejercicio a la clase "B"); directores titulares: Ricardo José Sáenz DNI Nº 4.986.767, Juan Carlos Alberto Suárez, DNI Nº 10.204.682 y Osvaldo Mario Serra, DNI Nº 10.053.926, directores suplentes: Rubén Eduardo Crespo, DNI Nº 13.078.841 y Raúl Francisco Fantin, DNI Nº 11.785.398. Todos por el término estatutario de un ejercicio. Se prescindió de la sindicatura por no estar la sociedad incluida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550.

Nº 3074 - \$ 67

CAMPOS S.A.

GENERAL CABRERA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) N° 15 de fecha 4 de enero de 2008, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un período de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: presidente: María Elena Depetris, DNI 10.320.641 y Vicepresidente: Emma Rosso de Depetris, DNI 7.677.870, b) Renovar las autoridades del órgano de fiscalización por un período de 3 ejercicios económicos, habiendo designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: síndico titular unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: síndico titular: Contador público nacional Angel Raúl Redondo, DNI 7.824.317, Matrícula N° 10-3307-0 y síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor José Carrera, DNI 5.270.062, Matrícula N° 10-3689-5.

N° 3034 - \$ 51

CAMPOS S.A.

GENERAL CABRERA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria (Unánime) N° 12 de fecha 7 de enero de 2005, se resolvió: a) Renovar las autoridades del directorio por un período de 3 ejercicios económicos, habiéndose designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: presidente: María Elena Depetris, DNI 10.320.641 y Vicepresidente: Emma Rosso de Depetris, DNI 7.677.870, b) Renovar las autoridades del órgano de fiscalización por un período de 3 ejercicios económicos, habiendo designado en forma unánime en dicha asamblea, la siguiente distribución de cargos: síndico titular: Contador público nacional Angel Raúl Redondo, DNI 7.824.317, Matrícula N° 10-3307-0 y síndico suplente: Contador Público Nacional Héctor José Carrera, DNI 5.270.062, Matrícula N° 10-3689-5.

N° 3036 - \$ 51

CONEX S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Contrato del 24/12/08 y Acta del 24/12/08. Socios: MARÍA ALEJANDRA OLMOS, argentina, soltera, de profesión Arquitecta, de 45 años de edad. D.N.I. N° 16.291.925, con domicilio en Pablo Buitrago N° 7185, lote N° 29. casa "A", B° Quintas de Argüello de la ciudad de Córdoba, en la provincia de Córdoba, República Argentina y el Señor FERNANDO ATILIO PEPE, argentino, soltero, de profesión contador público nacional, de 43 años de edad, D.N.I. N° 17.383.224, con domicilio en Isaac Albeniz N° 2873, B° Juan XXIII, de la ciudad de Córdoba en la provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: "CONEX S.R.L.". Domicilio y sede en Calle Pablo Buitrago N° 7185, Lote N° 29, Dpto. "1", de B° Quintas de Argüello de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La realización, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a la realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes, públicas o privadas. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas,

locales, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Call Center, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos, obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar desmontes, excavaciones, terraplanamientos, compactación, nivelación y zanjeo, mejoramiento de suelos, investigación geotécnica, control de erosión, medición de impacto ambiental, ensayos de campo, y laboratorio. Cumplimentándose con leyes 7674 y/o 7192. Podrá así mismo, fabricar, comercializar y distribuir materiales, máquinas y repuestos de y para la construcción, quedando facultada para explotar canteras y minas, así como efectuar actividades de importación y exportación relacionados con todos los fines anteriormente enunciados y de conformidad con la legislación vigente. Capital Social: El capital social \$ 10.000.- que se divide en 1.000 cuotas sociales iguales de \$ 10.- cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La Srta. MARÍA ALEJANDRA OLMOS, 900 cuotas; el Sr. FERNANDO ATILIO PEPE, 100 cuotas; El capital es integrado el 25 % en efectivo y el resto en el plazo de ley. Administración y representación: La administración, la representación estará a cargo de una gerencia integrada por un socio. La duración en el cargo será de tres ejercicios y podrán ser reelectos en el mismo. A fin de administrar la sociedad, se eligen como socio gerente para cubrir el primer período la Srta. María Alejandra Olmos. Cierre del ejercicio económico: el ejercicio social terminará el 31/12 de cada año. Juzgado de 1ª Inst. 33 Nom. Civil y Comercial, Conc. Y Soc. N° 6.

N° 3427 - \$ 171.-

SYD S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En la publicación del edicto de fecha 09/01/2009 en FISCALIZACION donde dice "La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el Art. 284 de la ley 19.550, sus modificatorias, concordantes y correlativas, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de dicha normativa" debe decir "Artículo 11°: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el Art. 284 de la ley 19.550, sus modificatorias, concordantes y correlativas, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de Capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del art. 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El síndico podrá asistir a las reuniones de Directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por Ley." Dpto. de Soc. por acciones IPJ Córdoba, 04 de marzo de 2009.-

N° 3460 - \$ 67

DIESEL FORCHERI HNOS. S.A.

LABOULAYE

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Germán Osvaldo Forcheri, 29 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio Ricardo Gardel N° 62 de Laboulaye (Cba.) DNI

27.630.607 y Gastón Federico Forcheri, 27 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio Ricardo Risatti N° 92 de Laboulaye (Cba.) DNI 28.962.023. 2) Fecha instrumento constitución: 5 de diciembre de 2008. 3) Denominación social: "Diesel Forcheri Hnos. S.A.". 4) Domicilio social: Ruta N° 7 Km. 489 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Servicios mecánicos. Reparación de vehículos livianos, vehículos de gran porte, de maquinarias agrícolas e industriales, de sus partes componentes. Rectificación de motores, alineación y balanceo, lubricación, gomería, servicio técnico y auxilio mecánico. b) Comerciales: compra, venta, representación y consignación de repuestos y accesorios de automotores, maquinarias agrícolas e industriales. Comercialización de unidades nuevas y utilitarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en el R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 20.000, representado por 2000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de un valor nominal de \$ 10 cada una. Suscripción: Germán Osvaldo Forcheri suscribe 1000 acciones por valor nominal de \$ 10.000 y Gastón Federico Forcheri suscribe 1000 acciones por valor nominal de \$ 10.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: Gastón Federico Forcheri; Director suplente: Germán Osvaldo Forcheri. b) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: último día de febrero de cada año. Río Cuarto, 3 de marzo de 2009. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 3138 - \$ 203

ARGENTINA TRADÉ S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 del 31 de agosto de 2008 autoconvocada, se resolvió elegir el siguiente directorio por el término de tres ejercicios conforme el Art. 11 del estatuto social: director y presidente: Sr. Sergio Recio, DNI N° 10.337.398, con domicilio en calle Esquiú 1181, de B° Pueyrredón, Córdoba y director suplente el Sr. Vicente Antonio Brigandí, DNI 10.774.376, con domicilio en la calle Cervantes 231 de B° Alta Córdoba, de esta ciudad de Córdoba.

N° 3078 - \$ 35

CHAVEZ ABERTURAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Mariel Alejandra Chavez, DNI n°

25.286.595, CUIT: 27-25286595-6, argentina, casada, de 32 años de edad, contadora pública, comerciante, domiciliada en Avda. Arturo Capdevila n° 2279 de B° Patricios, y Carlos Daniel Chavez, DNI n° 29.208.300, CUIL: 23-29208300-9, argentino, soltero, de 27 años de edad, comerciante, domiciliado en Avda. Arturo Capdevila n° 2272 de B° Santa Clara de Asís, ambos de esta Ciudad.- Fecha del Instrumento: Acta del 10/12/2008 y Acta del 20/02/2009.- Denominación: "CHAVEZ ABERTURAS S.R.L.". Domicilio Legal: En Ciudad de Córdoba, Rep. Argentina.- Sede: Avda. Arturo Capdevila n° 2252, B° Santa Clara de Asís de esta Ciudad.- Objeto Social: Fabricación, venta, distribución, importación, exportación de aberturas de aluminio y de madera.- Todo al por mayor y menor, pudiendo realizar operaciones afines, complementarias y/o tomar representaciones y comisiones relacionadas con su objeto social.- Plazo de Duración: 10 años desde su inscripción en el R.P.C.- Capital Social: \$35.000, formado por 3.500 cuotas de capital de \$10 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Mariel Alejandra Chavez: 1.750 cuotas; y Carlos Daniel Chavez: 1.750 cuotas.- Organo de Administración y Representación: Administración, uso firma social y representación a cargo de ambos socios como socio gerente, en forma individual e indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.- Dra. Carolina Musso, Secretaria Juzgado 8ª Concursos y Sociedades.- Oficina, marzo de 2009.-

N° 3678 - \$ 76.-

CHAMUEL S.A.

Edicto Ampliatorio del publicado en Boletín Oficial en la edición del día 07/11/2008

Fiscalización: La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, debiendo constar expresamente tal consideración en el Orden del Día de la Asamblea, teniendo los accionistas en tal caso el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550 y de conformidad con el art. 284.-

N° 3734 - \$ 35.-

INTELLIGENT MEDICAL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: el Sr. Diego Giacardi, Argentino, D.N.I. N° 25.609.811, fecha de nacimiento 25/11/1976, casado, Licenciado en Economía, con domicilio en calle Deán Funes 772, Piso 1° "D", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y el Sr. Franco Alejandro De Giambatista, Argentino, D.N.I. N° 25.888.016, fecha de nacimiento 09/03/1977, soltero, Abogado, con domicilio sito en calle Obispo Trejo 179 Piso 1°, Oficina "2" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha de Contrato Social: 14/12/2007.- Denominación: INTELLIGENT MEDICAL S.R.L.- Sede y domicilio legal: Montevideo 345 Piso 2°, Dpto "B" de la Ciudad de Córdoba Capital.- Plazo: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.- Objeto Social: esta sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación de servicios médicos, sanatoriales, prestaciones médicas en cualquier tipo, actividades conexas o afines y

cualquier otra relacionada con la ciencia médica. Prestación de medicina laboral y de asistencia médica en todas sus formas; creación y explotación de sistema de asistencia médica prepaga; compra, construcción, locación, instalación y/o explotación de centros de asistencia médica; importar, fabricar, adquirir, vender, brindar servicios de asistencia técnica a hospitales y centros médicos de todo tipo; explotar patentes, marcas, licencias, marcas de servicios, diseños, prestación de servicios a entidades prestadoras de servicios de medicina prepaga y/o obras sociales y/o institutos nacionales, servicios sociales; transporte de pacientes mediante ambulancia y prestación de servicios de salud en general, atención de emergencia, ser cabecera o integrar una red prestacional. Asimismo para cumplir con el objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras. Podrá además realizar importaciones y exportaciones, siempre que tenga relación con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: \$12.000.- Gerente: Franco Alejandro De Giambatista, Durará en el cargo tres (3) ejercicios siendo reelegible.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. JUEZ DE 1 INST. C.C. 3a - CON. SOC. 3 - SEC.

Nº 3778 - \$ 143.-

VADIEG S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha: Acta Constitutiva del 9 de Febrero de 2009. Denominación: VADIEG S.A. Sede Social: Chacabuco Nº 120, Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Socios: DIEGO ALEJANDRO VITALI, DNI Nº 26.503.978, argentino, fecha de nacimiento el 21 de Mayo de 1978, de 30 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Sarmiento Nº 558, de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: Construcción, compra venta de casas, departamentos, duplex, edificios no residenciales, reparaciones, refacciones, remodelaciones, pintura, herrería, instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, de redes de agua, de desagües, tratamiento de instalaciones de efluentes, de fibra óptica, telefónicas, de aire acondicionado central e individual, revestimientos, proyectos, conducción técnica, prefabricación, elaboración y comercialización de materiales de construcción y estructuras premoldeadas, servicios de limpieza de edificios públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados a su objeto

social, sin más limitaciones que las establecidas en la ley. La sociedad no realizará actividades comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Mil Doscientas (1.200) acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: DIEGO ALEJANDRO VITALI suscribe 960 acciones y PABLO ANDRES VITALI suscribe 240 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Duración tres (3) ejercicios. Representación y uso de la firma: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la Asamblea Ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Autoridades: DIEGO ALEJANDRO VITALI como Presidente, PABLO ANDRES VITALI como Director Suplente. Se prescinde de la Sindicatura.

Nº 3871 - \$ 231.-

DALA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Mediante cesión de fecha 07/03/08, suscripto el 07/03/08, los Sres. LAUTARO PEÓN LÓPEZ, DNI 23.764.457, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Pascual de Rogatis 2925 Barrio El Trébol y DANIEL ESTEBAN CANZIANI, DNI 24.992.585, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. CECILIA VERONICA CANALETICH, DNI 29.712.882, de profesión empresario, con domicilio en calle Zaragoza 2325 Barrio Crisol, ambos de ésta Ciudad de Córdoba, transfieren a favor del Sr. OSVALDO CESAR RODOLFI, DNI 11.187.880, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Av. San Martín 460 de la Localidad de Salvador Massa, Provincia de Salta, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por un valor nominal de \$100 cada una, conformándose ese total de la siguiente manera: El Sr. LAUTARO PEÓN LÓPEZ cede al Sr. OSVALDO CESAR RODOLFI, la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por un valor unitario de pesos cien (\$100), y el Sr. DANIEL ESTEBAN CANZIANI le cede al Sr. OSVALDO CESAR RODOLFI la cantidad de veinte (20) cuotas sociales por un valor unitario de pesos cien (\$100). La Sra. CECILIA VERONICA CANALETICH, casada en primeras nupcias con el cedente, presta el consentimiento conyugal que prescribe el art. 1277 del Código Civil, con

respecto a la cesión que su cónyuge realiza. Por ACTA Nº 3 de fecha 22/12/08 se indica la cláusula en relación al capital social, la que queda redactada de la siguiente manera: capital social se conforma por la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), la cual se suscribe de la siguiente manera: el Sr. LAUTARO PEON LOPEZ suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por un equivalente de pesos cuatro mil (\$ 4.000), el Sr. DANIEL ESTEBAN CANZIANI suscribe la cantidad de (40) cuotas sociales por un equivalente de pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el Sr. OSVALDO CESAR RODOLFI suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales por un equivalente de pesos (\$ 4.000), suscribiéndose entonces la totalidad de las cuotas sociales. Juzgado de 1 Inst. y 39 Nom. en lo Civil y Comercial. Of. 4/03/09.

Nº 3806 - \$ 119.-

INMOBILIARIA ESTRATEGICA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de Asamblea Ordinaria del día quince de Diciembre de 2008 de la firma INMOBILIARIA ESTRATEGICA S.A. con domicilio en calle 9 de Julio nº 230 7º Piso de la ciudad de Córdoba, se designó por un nuevo periodo de tres ejercicios a Leonor Caeiro, D.N.I. 11.194.287 como Presidente del Directorio y a María Genoveva Batistella, D.N.I. Nº 28.655.881 como Directora Suplente. Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 10 de Marzo de 2009.

Nº 3869 - \$ 35.-

ALIANZA INMOBILIARIA S.A.

EDICTO AMPLIATORIO-ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por medio de la presente se amplia el aviso Nº 33, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero de 2008 ya que se cometió el siguiente error: en donde dice "...Asamblea Ordinaria del día 24 de Octubre de 2007..." Debe decir: "...Asamblea Ordinaria del día 24 de Octubre de 2007 y Acta de Directorio del 24 Octubre de 2007...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Auto convocada del 13 de Mayo de 2008 se ratifico todo lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 24 de Octubre del 2007. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Auto convocada del 13 de Mayo de 2008 los accionistas deciden por unanimidad modificar el ARTICULO OCTAVO del Estatuto Social original, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por un número de miembros que fijará la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho. La asamblea fijará también el número de directores suplentes quienes reemplazaran a los titulares en caso de ausencia o impedimento de algún Director Titular que se encuentre en la condición descripta en el presente artículo. Los directores en su primer reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en caso de corresponder, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptan por el 60% de los votos favorables de los presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura la elección de directores suplentes

será obligatoria. Córdoba, 10 de Septiembre de 2008.

Nº 3870 - \$ 99.-

CONSULTORA DE SALUD
OCUPACIONAL DR. GUSTAVO
MALDONADO S.A.

Constitución de Sociedad

Según acta constitutiva de fecha 17/10/2008, se reúnen los Señores: Adriana Patricia Machado, 43 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle El Pueblito Nº 2673 Bº Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 17.155.418; Marcelo Rubén Machado, 45 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Jerónimo Emiliano Clara Nº 1338 Bº Teresa de Calcuta, de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 16.230.642, con motivo de constituir una Sociedad que se denominará CONSULTORA DE SALUD OCUPACIONAL DR. GUSTAVO MALDONADO S.A. con domicilio legal en calle El Pueblito Nº 2673, Bº Parque Chacabuco, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, según Acta de Directorio Nº 1, de fecha 20/10/2008. El plazo de duración será de 99 años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a: 1) Prestación de todo tipo de servicios médicos, en todas sus especialidades, incluyendo atención primaria, atención secundaria, internación, salud mental, radiología, diagnóstico por imágenes, rehabilitación, análisis clínicos, todo tipo de intervención quirúrgica, y en general tratamientos de cualquier tipo de patologías y/o dolencias que afecten la salud humana, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. 2) Desarrollar, investigar, producir y comercializar productos medicinales, farmacológicos, instrumentales y/o todo otro bien relacionado con las actividades médicas, dando estricto cumplimiento la sociedad a las Leyes de Policía Sanitarias. 3) Participaciones, mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstos en la Ley de entidades financieras u otras leyes que requieran concurso publico, a fin de lograr los objetivos principal. Financiación, con fondos propio, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar prestamos créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de dichos objetivo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, así como asociarse a otras personas o sociedades, con las limitaciones de ley y tener todo género de representaciones y mandatos. 4) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones publicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 5) Mandatarias,

mediante el ejercicio de mandato, representaciones, agencias, comisiones, podrá ejercer la administración de bienes y capitales de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000.-), representado por trescientas (300) acciones de Pesos cincuenta (\$ 50.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben de la siguiente forma: 1) La Sra. Adriana Patricia Machado doscientas setenta (270) acciones, 2) El Sr. Marcelo Rubén Machado treinta (30) acciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos), electo/s por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura será obligatoria la elección de por lo menos un director suplente. Autoridades designadas. Presidente: Adriana Patricia Machado; y Director Suplente: Marcelo Rubén Machado. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio. La sociedad prescinda de la sindicatura, de conformidad con el Art. 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. El ejercicio anual cierra el 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas - Córdoba, 10 de Marzo de 2009.-

N° 3872 - \$ 291.-

VOLTERRA S.A.-**Modificación de Estatuto y Elección de Autoridades**

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de fecha 07/08/2008 modificaron las cláusulas del estatuto social relativas a la Administración en el siguiente sentido: **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, del Vicepresidente y el Director Titular Primero, si hubieren sido designados, en forma indistinta. A su vez, se designó para integrar el Directorio por el término estatutario como Presidente: Francisco Leonardo Gabellieri, D.N.I. 6.504.030; como Vicepresidente: Francisco Pablo Gabellieri, D.N.I. 17.155.390; como Director Titular Primero: Federico Gabellieri, D.N.I. 22.772.522 y como Director Suplente: Regina Edith Michelazzo, L.C. 1.761.589, todos con domicilio en Av. Circunvalación (S.E.) N°

451 de la ciudad de Córdoba y constituyeron domicilio especial en el real. Finalmente, se ratificaron las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 23/12/2001, 02/09/2003 y 28/04/2006 las cuales designaron para integrar el Directorio como Presidente: Francisco Leonardo Gabellieri, como Vicepresidente: Francisco Pablo Gabellieri y como Directores Titulares a Regina Edith Michelazzo y Federico Gabellieri.-

N° 3880 - \$ 99.-

RE Y ASOCIADOS S.A.**Constitución de Sociedad**

Según acta constitutiva de fecha 20/11/2008, se reúnen los Señores: Re Luis Angel, 56 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero Metalúrgico y Laboral, con domicilio en calle Villanueva N° 3082 B° Jardín, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 10.174.120; Suárez Gladys Alicia, 49 años de edad, estado civil casada, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Villanueva N° 3082 B° Jardín, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 12.996.701; Re Maximiliano Luis, 29 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Villanueva N° 3082 B° Jardín, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 27.012.935; Re Matías Sebastian, 25 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Villanueva N° 3082 B° Jardín, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 29.715.869, con motivo de constituir una Sociedad que se denominará RE Y ASOCIADOS S.A., con domicilio legal en calle Nores Martínez N° 3298, 1er. Piso, Dpto. "B", Barrio Jardín, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, según Acta de Directorio N° 1, de fecha 21/11/2008. El plazo de duración será de 99 años desde su inscripción en el Registro Público. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República o del extranjero a: 1) Prestación de Servicios de Auditoría y Asesoramiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Medio Ambiente abarcando todas las tareas establecidas por las Leyes creadas o a crearse a tal fin, incluyendo auditorías de riesgo, investigación de accidentes, capacitación al personal, confección de plan y rol de evacuación, controles ambientales, y el correspondiente Servicio de Asistencia y Asesoramiento en gestiones, tramitaciones y presentaciones de documentación ante los distintos Organismos Oficiales: Ministerio de Trabajo, Municipalidades, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Secretaria de Ambiente, etc. Las tareas mencionadas son meramente enunciativas y no taxativas. 2) Desarrollar, investigar, producir y comercializar productos relacionados con las actividades de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente. 3) Participaciones, mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstos en la Ley de entidades financieras u otras leyes que requieran concurso publico, a fin de lograr los objetivos principal. Financiación, con fondos propio, mediante el

aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar prestamos créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Para el cumplimiento de dichos objetivo la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, así como asociarse a otras personas o sociedades, con las limitaciones de ley y tener todo género de representaciones y mandatos. 4) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones publicas o privadas, otorgar o aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas radicadas en el país o en el extranjero y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), representado por doscientas (200) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben de la siguiente forma: 1) El Sr. Luis Ángel Re ochenta (80) acciones, 2) La Sra. Gladys Alicia Suárez ochenta (80) acciones, 3) El Sr. Maximiliano Luis Re veinte (20) acciones, 4) El Sr. Matías Sebastian Re veinte (20) acciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), electo/s por el término de 3 (tres) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura será obligatoria la elección de por lo menos un director suplente. Autoridades designadas: Presidente: Luis Ángel Re; y Director Suplente: Gladys Alicia Suárez. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponden al Presidente del Directorio. La sociedad prescinda de la sindicatura, de conformidad con el Art. 284 de la Ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el Art. 55 de la citada Ley. Cuando se halle comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. El ejercicio anual cierra el 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas - Córdoba, 10 Marzo de 2009.

N° 3873 - \$ 303.-

HIDROCONST S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 04/03/2009 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2008. A su vez, en aviso N° 30785 de fecha 28/11/2008 al publicar el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2008 se transcribió de manera incompleta el art. 10 del estatuto social, siendo su transcripción completa la siguiente: **"ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - ARTÍCULO DÉCIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número

de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente, un vicepresidente y un director titular primero si el número lo permite. En caso de ausencia o impedimento el vicepresidente reemplaza al presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por las leyes 19.550 y su modificatoria N° 22.903/83." Por el presente se subsana la omisión.-

N° 3883 - \$ 91.-

ACOPIAR S.A.**Constitución de S.A. - Edicto Rectificadorio**

Donde dice: Fecha: 3/6/08, debe decir: 3/12/08. Directorio: presidente: Monney Cristian Manuel DNI 22.142.194, director suplente: Sorribes Anahí Alejandra DNI 22.305.658, prescinda de sindicatura. Se ratifica publicación de fecha 17/12/08 y 13/2/09.

N° 3171 - \$ 35

CARUSO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**Designación de Autoridades**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2008, Acta N° 66, con asistencia de accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el cuarto punto del orden del día, por unanimidad se resolvió fijar en ocho el número de directores titulares y en ocho el de directores suplentes y por reunión de directorio de fecha 14 de octubre de 2008, acta N° 717, el directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente: el Sr. José Humberto Conte, DNI 6.514.206; vicepresidente: el Lic. Juan José Aquilano, DNI 12.996.635, directores titulares: los señores Marta Elena Carricaburu de Aldrey DNI 10.683.107, Magdalena Combes Tillard de Hoya Soto, DNI 11.976.554, Alicia Gloria Magnien de Rusconi, DNI 4.424.264, Alejandra María del Milagro Pertile de Mirizio, DNI 14.536.838, Rodolfo Gustavo Huergo, DNI 16.291.775 y Arq. Oscar Eduardo Curet, DNI 11.187.372; como Directores Suplentes: los señores Ricardo Aldo Magnien, DNI N° 13.107.244, Diego José Conte, DNI N° 20.454.598, Agustina Hoya Combes, DNI N° 29.030.770, Andrea Fabiana Huergo, DNI N° 20.454.695, Manuel Antonio Abril, DNI N° 8.390.841, Ricardo Ernesto Pertile DNI N° 16.743.028, Marcelo Humberto Aquilano, DNI N° 13.153.994 y Fernando Antonio Carricaburu, DNI N° 13.150.020, todos por el término de un ejercicio, es decir un año, según lo establece el estatuto social. Al tratar el quinto punto del orden del día, por unanimidad se resolvió la designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio, resultando electos como síndicos titulares: los Cres. Javier Arnaldo Vocos Remorino, DNI N° 11.055.414, Mat. Profesional 10-3983-2, Ada Karen Schoijit, DNI N° 21.022.857, Mat. Prof.

10-9710-8 y Raimundo Landin DNI 8.009.894, Mat. Profesional 10-4302-6, y como síndicos suplentes: los Cres. Paulina Martín, DNI N° 4.121.028, Mat. Profesional: 10-1464-4, Marta Alcira Maldonado, DNI 6.550.396 y Carlos Vicente Marraro, DNI 12.334.339, Mat. Profesional 10-4624-7.

N° 3150 - \$ 84

**CLINICA DE OJOS CORDOBA
PRIVADA S.R.L.**

Modificación de Autoridades

Por acta de fecha 26/5/2008, los socios de la sociedad "Clínica de Ojos de Córdoba Privada S.R.L." Dres. Carlos Agapito Rodríguez, Cornelio Aníbal Villagra, Conrado Néstor Quiroga y Esteban Horacio Medina, quienes resuelven designar a los Dres. Carlos Agapito Rodríguez como socio - gerente titular de la sociedad y como gerente suplente al Dr. Esteban Horacio Medina, quienes comienzan a partir del día 27 de mayo de 2008 por el período de ley y resuelven ratificar todo lo actuado por el Dr. Rodríguez desde el día que feneció su mandato y hasta la fecha de acta. Oficina, 23 de febrero de 2009. B. B. de Ceballos, Prosec..

N° 3393 - \$ 35

ESTANCIA EL PAMPERO S.R.L.

Modificación

Acta social de fecha 23/10/2007: transcripción al libro de actas y ratificación de las actas de fecha 3/4/2006, 27/10/2006 y 27/4/2006 ya inscriptas. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 23/10/2007 el Sr. José Alberto Dolci, DNI N° 10.249.032 cedió al Sr. Carlos Manuel García, DNI N° 14.155.323 la cantidad de setenta y cuatro cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 11/2/2008. La Sra. Olga Patricia Gómez, DNI N° 16.292.180 cedió al Sr. Carlos Manuel García, DNI N° 14.155.323 la cantidad de cinco cuotas sociales, todo conforme actas sociales de fecha 23/10/2007 y 28/7/2008. Socios: Genaro Fabián García, DNI N° 23.379.635, Nora García, DNI N° 22.036.794, Irene García, DNI N° 14.579.599, Laura García, DNI N° 16.410.180 y Carlos Manuel García, DNI N° 14.155.323. En virtud de las cesiones de cuotas sociales realizadas, la cláusula de capital quedará redactada de la siguiente forma: "Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450) cada una, integrado totalmente, conforme se ha relacionado, las que han quedado distribuidas de la siguiente forma: Genaro Fabián García: cinco (5) cuotas, Irene García: cinco (5) cuotas, Laura García, cinco (5) cuotas Carlos Manuel García, ochenta (80) cuotas y Nora García: cinco (5) cuotas". Córdoba, 27 de febrero de 2009. Juzg. 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y Com. Of. 27/2/09.

N° 3401 - \$ 73

SION CONSTRUCTORA S.A.

Acta Rectificativa

Se rectifica edicto de constitución B° 24206 de fecha 8 de octubre de 2008, donde dice: "Director Suplente N° 2: José Franco Vittar" debe decir: "Director Suplente N° 2: Franco Orlando Vittar"; debe suprimirse en su objeto social el término "etc".

N° 3210 - \$ 35

CITILAND S.A.

Elección de Autoridades

Según lo establecido por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 2 de fecha 29/12/08 y acta de directorio N° 2 de aceptación de cargos de fecha 30/12/08 de la firma Citiland S.A., se designan los directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios, siendo la nueva composición del mismo la siguiente: directores titulares - Cargo presidente: Daniel Eliseo Giovannoni N° 14.046.646, Jorge Daniel Fabrizi DNI 14.574.908, director suplente Sonia Alejandra de Simone DNI 14.574.926 director suplente Nora Elena Lidia Sanz DNI 14.046.525, constituyendo todos los directores domicilio especial en la sede social calle Jacinto Ríos N° 1378 de la ciudad de Córdoba.

N° 3211 - \$ 35

ESTABLECIMIENTO FATIMA S.A.

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 28/7/2006 renuncia al cargo de vicepresidente la Sra. Rosa Raquel Sonzini de Zandri, asumiendo el director suplente el rol de director titular vicepresidente Sr. Pablo Darío Zandri, DNI 27.444.904 y se designa al nuevo director suplente Eduardo José Krosting LE 6.602.209. Por acta de asamblea ordinaria del 10/8/2006, se designa al Sr. Eduardo José Krosting como vicepresidente por la renuncia del Sr. Pablo Darío Zandri. Por acta de asamblea ordinaria - extraordinaria de fecha 7/9/2007, se modifica el art. 1° (publicado el 25/8/2008) y se rectifica el acta de asamblea de fecha 10/8/2006, designándose director suplente a la Sra. Ana María Carola Zandri, DNI 11.103.161, quedando así rectificadas y ratificadas las publicaciones de fecha 22/5/2008 N° 10397 y de fecha 25/8/2008 N° 19760.

N° 3146 - \$ 39

PRIMA IMPLANTES S.A.

El Directorio de Prima Implantes S.A. hace conocer a los accionistas que por asamblea ordinaria iniciada el 28 de enero de 2009 y concluida, luego de un cuarto intermedio el día 6 de febrero de 2009, se dispuso elevar el capital social dentro del quintuplo en la suma de pesos un millón quinientos veinte mil (\$ 1.520.000), levándolo al importe de pesos un millón novecientos mil (\$ 1.900.000). Los titulares de acciones ordinarias tienen el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean; también tendrán, en su caso, derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. Los accionistas podrán ejercer su derecho de opción dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Córdoba, 26 de febrero de 2009.

3 días - 3209 - 17/3/2009 - \$ 105

INV S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 08 de agosto de 2008 - Acta de Asamblea Ordinaria N° 3 y Acta de Directorio N° 14 - se determinó el número de directores titulares y suplentes por los ejercicios 2009, 2010 y 2011, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente: Julio César Vigliano, D.N.I. N° 21.646.070 y Director Suplente: Héctor Trabalini, L.E. N° 6.515.713. - Córdoba, marzo 2009.

N° 3905 - \$ 35.-

ROENTGEN S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2008 se fijó en tres el número de directores titulares y en dos el de suplentes siendo designados como Presidente OSVALDO RENE PAESANI D.N.I. 12.875.864, domiciliado en Calle Dante Alighieri N° 231, Villa María; como Vicepresidente JORGE ROBERTO URDANGARIN, D.N.I. 10.718.067, domiciliado en Intendente Martín Barcia N° 681 de la ciudad de Bell Ville; como Director Titular HÉCTOR GUILLERMO MUÑOZ, D.N.I. 11.527.788, con domicilio en Ignacio Rucci 415, Villa María y como Directores Suplentes MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ DE PAESANI, DNI: 12.367.805, domiciliada en Av. D. Alighieri 231, Villa María y RICARDO OSCAR PIECKENSTAINER, L.E. 6.601.844, domiciliado en Chile 47 de la ciudad de Villa María, todos de la Provincia de Córdoba.-

N° 3882 - \$ 43.-

G.M.C. S.R.L.

Constitución - S/I.R.P.C.

Por actas del 24/9/2008 y 17/11/2008, los Sres. Gustavo Juan Murina, DNI N° 13.294.038, argentino, de 48 años de edad, casado, con domicilio en Emilio Olmos N° 956, Carrilobo, Pcia. de Córdoba, César Modesto Tolosa DNI N° 23.258.491, argentino, de 35 años de edad, casado, con domicilio en Emilio Olmos N° 775, Carrilobo, Pcia. de Córdoba y Mario Juan Melanesio DNI N° 14.005.795, argentino, de 47 años, casado con domicilio en Hilario Cuadro N° 243, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada "G.M.C. S.R.L.". Domicilio: Sargento Cabral N° 1926, B° Sarmiento de la ciudad de Córdoba (modificado por Acta de fecha 5/2/2009). Objeto: explotación de actividades: a) agrarias en todas sus manifestaciones (agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, cría de animales, invernada, mestización, tampera. Compraventa: distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. b) Servicios agropecuarios: prestación de servicios técnicos, administración y ejecución integrales a fideicomiso de garantía y/o administración. c) Comercialización de granos - cereales - oleaginosas y legumbres por cuenta propia y/o en consignación. d) Intervenir en licitaciones públicas y/o concursos de precios públicos y/o privados, importar y exportar en todas las actividades enunciadas en el presente dentro y fuera del país (modificado por acta de fecha 5/2/2009). Capital social: \$ 30.000, dividido 300 cuotas de \$ 100 cada una suscriptas en su totalidad y en la siguiente proporción: Gustavo Juan Murina suscribe cien cuotas sociales, Mario Juan Melanesio, suscribe cien cuotas sociales y César Tolosa suscribe cien cuotas sociales. Las mencionadas cuotas se integran en el porcentaje de la ley en dinero efectivo. La integración del saldo se realizará dentro de un plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: Gerente: César Tolosa. Durará en su cargo hasta que la asamblea de socios decida revocarle el poder.

Ejercicio económico: cerrará el día 30 de agosto de cada año. Oficina, Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C.

N° 3404 - \$ 123

CRISBI S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 18/2/2009 se eligieron autoridades por el término de 2 (dos) ejercicios, quedando el directorio, conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Alejandro Cristaldo, DNI N° 23.968.188, Vicepresidente: Claudia Mariana Cristaldo, DNI N° 20.213.774, Director suplente: Teresita Pura Sarli de Cristaldo, DNI N° 4.274.760.

N° 3416 - \$ 35

LA ESTRELLA S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 5/9/2008. Integrantes: Juan Carlos Carlomagno, DNI 12.808.224, 51 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Pasteur N° 1061, Villa María y Juan José Carlomagno, DNI 28.626.189, 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Buenos Aires N° 2160, Villa María. Denominación y domicilio: La Estrella S.R.L. - Pasteur N° 1061 Villa María. Plazo de duración: 99 años. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: a) Comerciales: la venta, distribución y/o representación mayorista y/o minorista de aves y carnes. Elaboración de productos alimenticios de todo tipo y cualquier otro producto que se vincule directa o indirectamente con los mencionados. b) Transportes: efectuar el transporte de los productos que comercialice, dentro o fuera del país, en medios propios de movilidad o de terceros. Capital social: \$ 50.000 dividido en cien cuotas sociales de \$ 500 c/u, suscriptas de la siguiente manera: Juan Carlos Carlomagno: 90 cuotas y Juan José Carlomagno: 10 cuotas. El capital es integrado en aportes en especie conforme inventario certificado por Contador Público Nacional. Dirección y Administración: Juan Carlos Carlomagno; quien revestirá el cargo de gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y de Flia. Villa María, Sec. N° 6, Dra. Norma Weihmüller.

N° 3422 - \$ 95

FERDICAR S.R.L.

GUATIMOZIN

Constitución de Sociedad

Contrato social: 16/2/09. Socios: Carlos Alberto Matteucci, arg., sol., 33 años, transportista, DNI 24.369.226, domiciliado en San Juan s/n de Arias, Provincia de Córdoba, Diego Fabián Pizzo, arg. Sol. 34 años, contador público, DNI N° 23.982.396, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1319 de Arias, Provincia de Córdoba y Walter Daniel Maño, arg., cas., 42 años, empleado, DNI N° 17.568.363, domiciliado en Catamarca N° 677 de Guatimozín, Provincia de Córdoba. Denominación: "Ferdicar S.R.L.". Duración: 50 años. Domicilio: Catamarca N° 677 de

Guatimozín, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba. Objeto: la sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a entidades o tomando participación en otras empresas que se dediquen a ello, dentro del país o en el exterior las siguientes actividades: a) Transporte: contando entre ellos el transporte de carga nacional o internacional por camión de cereales, oleaginosas, frutas, cargas generales envasadas y/o empaquetadas y/o a granel y de todo tipo de bienes, tales como fertilizantes, arena, piedras, postes, varillas b) Servicios agrícolas: realización de servicios agrícolas para terceros, tales como siembra, cosecha y pulverización, c) Agrícola - ganadera: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos (cría y comercialización de ganado porcino, vacuno, ovino, caprino, equino) frutícolas y/o explotaciones granjeras, en tierras propias y/o arrendadas. Compra y venta y comercialización de los productos agrícolas - ganaderos precedentemente enumerados y sus derivados. Puede asimismo efectuar todos los actos tendientes al mejor cumplimiento de su objeto social, así la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, comercializar por cualquiera de las formas que el derecho público y privado, nacional e internacional permite, los elementos principales, y accesorios que la actividad demande, pudiendo además importarlos o exportarlos, por sí o por terceros. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente contrato, dentro del país o en el exterior. Asimismo podrá realizar negociaciones y financiaciones de cualquier naturaleza y especie, aceptar representaciones y/o mandatos y/o consignaciones de personas jurídicas y/o físicas del país o del extranjero, formar sociedades subsidiarias y tomar participación en otras sociedades ya existentes, haciendo inversiones que creyera conveniente, incluso entrar en combinaciones o comunidades de intereses con otras entidades industriales, comerciales o financieras, concertando los correspondientes convenios, emprender o explotar cualquier comercio, industria o negocio lícito dentro de las actividades que conforman el objeto social. La sociedad podrá por intermedio de sus representantes realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. Capital: \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por los socios: Carlos Alberto Matteucci, suscribe 200 cuotas por \$ 20.000, Diego Fabián Pizzo suscribe 200 cuotas pro \$ 20.000 y Walter Daniel Maño suscribe 200 cuotas por \$ 20.000. Integración en el acto de constitución: 25% (\$ 15.000) y en plazo de dos años de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio: 75% (\$ 45.000). Administración y representación: la Dirección, Administración y Representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta, Sres. Carlos Alberto Matteucci, Diego Fabián Pizzo y Walter Daniel Maño por el mismo tiempo de duración del contrato y en su carácter de gerentes. Ejercicios sociales: serán anuales y cierran el 28 de febrero de cada año.

N° 3443 - \$ 147

LOS CHAÑARITOS S.R.L.

Edicto Rectificadorio

Autos: Los Chañaritos S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Comercio - Constitución - Expte. 1308043/36, en el aviso N° 32073 del 19/12/08 donde dice:

"...Dela Huella 3180 Parque Leleir Partido de Ituzaingó, Provincia de Córdoba..." debe decir: "...Dela Huella 3180 Parque Leleir Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires...". Juzg. Civ. y Com. de 29ª Nom. Of. 20/2/09.

N° 3156 - \$ 35

LOS FRESNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales

Lugar y fecha de cesión: en la localidad de Isla Verde, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho, se reúnen expresamente el Sr. Abelardo Enrique Storani, DNI N° 13.993.064, mayor de edad, estado civil casado, nacido el día 1/4/1960, profesión agricultor, nacionalidad argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 57 de la localidad de Isla Verde (Cba.), vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee de la sociedad "Los Fresnos S.R.L." a favor del Sr. Daniel Horacio Storani, DNI N° 12.711.049, mayor de edad, estado civil casado, nacido el día 2/2/1959, profesión agricultor, nacionalidad argentino, con domicilio en calle Libertad y Constitución de la localidad de Isla Verde (Cba.) y José Luis Storani, DNI N° 16.480.844, mayor de edad, estado civil casado, nacido el día 24/10/1963, profesión agricultor, nacionalidad argentino con domicilio en calle Libertad N° 711 de la localidad de Isla Verde (Cba.) sociedad formalizada por contrato de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo el Número Mat. 5136 B de fecha 12/5/2003. Como consecuencia de la presente cesión le queda a los socios la cantidad de (15) quince cuotas sociales a cada uno, quedando la dirección y administración a cargo de los socios Daniel Horacio Storani y José Luis Storani en carácter de gerente quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, obligando a la sociedad solo con la firma conjunta de ambos socios. Por este acto el cedente declara que renuncia a todos sus derechos y obligaciones a favor de los cesionarios, por los que se subrogan en sus derechos y acciones al cedente quedando en consecuencia el señor Abelardo Enrique Storani, liberado de toda responsabilidad futura con respecto al giro de la sociedad. Abriola, Sec..

N° 3444 - \$ 95

FADEPA S.A.

VILLA MARIA

Elección de Directores

Edicto Rectificadorio del B.O. del 17/10/2008

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 29 de agosto de 2008 y resolución de Directorio adoptada según Acta de Directorio N° 16 del 29 de agosto de 2008, se designó directorio por tres ejercicios (2008, 2009 y 2010) quedando integrado por el siguiente presidente: Eduardo Ramón Daniele (LE 6.601.870) vicepresidente: Luciano Eduardo Daniele (LE 24.119.264), director titular: Rodrigo Esteban Daniele (DNI 23.181.572) y directora suplente: Nelly Beatriz Avalu de Daniele (DNI 6.267.037).

N° 24850 - \$ 35

DISTRIBUIDORA AMERICANA S.A.

Designación de Autoridades

Edicto Rectificadorio del B.O. del 3/3/2009

Por acta N° cincuenta y siete de Asamblea General Ordinaria del 13/1/09 se designaron las nuevas autoridades de la sociedad con mandato por el término de tres ejercicios económicos: Directorio: presidente: Héctor Isaac Felendler (DNI 16.743.199); vicepresidente: Gregorio Felendler (LE 6.471.166); Director suplente: Gloria Inés Felendler (DNI 12.559.668) Sindicatura: se resolvió prescindir conforme art. 12° estatutos.

N° 1845 - \$ 35

SCHAUM POLIURETANOS S.R.L.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo: convenio privado del 10/2/09. Socios: Marcelo Luis Tortolo, nac. El 8/6/64, casado, DNI N° 16.372.102, ingeniero, dom. Paraguay 1945 y Daniel Alfredo Glescic, nac. 19/1/1965, casado, DNI N° 16.958.262, comerciante, dom. French y Berutti 1449 ambos de San Francisco. Denominación: "Schaum Poliuretanos S.R.L.". Objeto: procesamiento de espumas de poliuretano, el procesamiento y diseño de piezas de poliuretanos y termoplásticos, la comercialización de materias primas, máquinas especiales para espumas de poliuretanos y termoplásticos y el desarrollo de productos y tecnologías relacionadas con el objeto social, por cuenta propia o de terceros, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros, así como importar y/o exportar. Esta descripción es enunciativa y no taxativa, estando comprendido dentro de éste cualquier actividad derivada del mismo y de acuerdo a las necesidades del mercado. Domicilio: Ingeniero Huergo 1757 del Parque Industrial de San Francisco, Córdoba. Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción registral. Dirección y administración: a cargo de los socios Marcelo Luis Tórtolo y Daniel Alfredo Glescic por tiempo indeterminado, quienes como gerentes tendrán todas las facultades necesarias para ejercer sus funciones en los términos de los art. 58, 59 y 157 de la Ley de Sociedades 19.550, inclusive los previstos y de aplicación en los Arts. 1881 del C. Civil y art. 9 del decreto Ley 5965/63, sin más limitaciones que la de no comprometer tuar depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorro, plazo fijo en entidades bancarias y/o financieras, librar cheques, letras u órdenes de pago y girar en descubierto si así estuviera autorizada la sociedad, depositar en las cuentas bancarias de la sociedad los valores negociables a su orden y representarla ante los jueces de cualquier fuero o jurisdicción y tribunales del trabajo, en toda acción en que la sociedad intervenga como actora o demandada y obligarse por ella, absolviendo posiciones cuando así se le reclame a la sociedad. También en forma indistinta para presentar ante la AFIP declaraciones juradas, balances y cuantías otras informaciones o elementos le sean requeridos. Para vender, comprar, gravar toda clase de bienes y realizar operaciones civiles, comerciales y bancarias con garantías reales o personales o sin ellas, así como otorgar poderes generales o especiales, actuarán en forma conjunta requiriéndose la firma de ambos socios gerentes. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Marcelo Luis Tórtolo, la cantidad de 60 cuotas, por un total de \$ 6.000, integrando \$ 6.000, b) Daniel Alfredo Glescic,

la cantidad de 60 cuotas, por \$ 6.000, integrando \$ 6.000, suscripto en efectivo, que representa el 100% del capital social. El valor de las cuotas se integra en este acto, mediante el aporte de dinero en efectivo en un 25%, obligándose a integrar el saldo dentro de 1 año computado a partir de la inscripción. Cierre de ejercicio: 30/12 de cada año. San Francisco, 18 de febrero de 2009. Dra. María C. P. de Giampieri, secretaria.

N° 3463 - \$ 175

INDIGO S.A.

Designación de Directores

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 4 del día 30 de setiembre del 2008 se eligieron autoridades por el término de tres ejercicios (art. 257 - Ley 19.550) quedando el directorio constituido de la siguiente manera: director titular: presidente Ing. Tomás Alberto Prato DNI N° 21.756.832 y director suplente: Ing. Matías Alvarez Muguerza DNI N° 22.792.848. Insp. Soc. Jurídicas.

N° 3452 - \$ 35